

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 335^a, ORDINARIA

Sesión 4^a, en miércoles 11 de junio de 1997

Ordinaria

(De 16:17 a 20:10)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO ROMERO, PRESIDENTE,
Y EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, que modifica la composición del Senado (queda pendiente su discusión general)...

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

*A n e x o s***ACTA APROBADA:**

Sesión 43ª, en 29 de abril de 1997.....

DOCUMENTOS:

- 1.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la Ley General de Bancos y otros cuerpos legales.....
- 2.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba la Convención sobre Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.....
- 3.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba la enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la "Convención sobre los Derechos del Niño"
- 4.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Acuerdo con la Comunidad del Caribe sobre Cooperación Científica y Técnica.....
- 5.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto que modifica el artículo 127 del Código Sanitario, con el objeto de garantizar la reserva de las recetas médicas.....
- 6.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto que modifica los artículos 7º y 111 del Código Sanitario.....
- 7.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Jorge Luciano Fouillioux Pinto.....
- 8.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Gustavo Lastra Saavedra.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
 --Bitar Chacra, Sergio
 --Calderón Aránguiz, Rolando
 --Cantuarias Larrondo, Eugenio
 --Carrera Villavicencio, María Elena
 --Cooper Valencia, Alberto
 --Díaz Sánchez, Nicolás
 --Díez Urzúa, Sergio
 --Errázuriz Talavera, Francisco Javier
 --Feliú Segovia, Olga
 --Fernández Fernández, Sergio
 --Frei Bolívar, Arturo
 --Frei Ruiz-Tagle, Carmen
 --Gazmuri Mujica, Jaime
 --Hamilton Depassier, Juan
 --Horvath Kiss, Antonio
 --Huerta Celis, Vicente Enrique
 --Lagos Cosgrove, Julio
 --Larraín Fernández, Hernán
 --Larre Asenjo, Enrique
 --Lavandero Illanes, Jorge
 --Letelier Bobadilla, Carlos
 --Martín Díaz, Ricardo
 --Matta Aragay, Manuel Antonio
 --Mc-Intyre Mendoza, Ronald
 --Muñoz Barra, Roberto
 --Núñez Muñoz, Ricardo
 --Ominami Pascual, Carlos
 --Otero Lathrop, Miguel
 --Páez Verdugo, Sergio
 --Pérez Walker, Ignacio
 --Piñera Echenique, Sebastián
 --Prat Alemparte, Francisco
 --Ríos Santander, Mario
 --Romero Pizarro, Sergio
 --Ruiz De Giorgio, José
 --Ruiz-Esquide Jara Mariano
 --Siebert Held, Bruno
 --Sinclair Oyaneder, Santiago
 --Sule Candia, Anselmo
 --Thayer Arteaga, William
 --Urenda Zegers, Beltrán
 --Valdés Subercaseaux, Gabriel
 --Zaldívar Larraín, Adolfo
 --Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Secretario - General de la Presidencia y Secretario General de Gobierno.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 45 señores senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ROMERO (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 43ª, ordinaria, en 29 de abril del año en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 44ª, especial, en 30 de abril del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor ROMERO (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha rechazado algunas de las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto que modifica diversas disposiciones de la Ley General de Bancos; del decreto ley N° 1.097, de 1975; de la ley N° 18.010, y del Código de Comercio, por lo que ha designado a los señores Diputados que menciona para que integren la Comisión Mixta que deberá formarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Carta Fundamental. (Con urgencia calificada de “suma”). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Se toma conocimiento, y se designa a los señores Senadores miembros de la Comisión de Hacienda como integrantes de la Comisión Mixta.

Del señor Ministro de Minería, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Fernández, referido a una eventual privatización de la ENAP.

Del señor Intendente de la Región de Antofagasta, con el que remite el Informe Final de la Comisión Regional sobre la contingencia ambiental que afecta al Río Loa.

Del señor Jefe de Gabinete del General Director de Carabineros, con el que amplía la respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a la fiscalización de las normas del tránsito en los caminos en que no existe control policial.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Tres de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los proyectos de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que se señalan:

1.- El que aprueba la “Convención sobre Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado”. **(Véase en los Anexos, documento 2).**

2.- El que aprueba el acuerdo sobre aprobación de la enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la “Convención sobre los Derechos del Niño”, adoptada el 12 de diciembre de 1995, en la Conferencia de los Estados Partes. **(Véase en los Anexos, documento 3).**

3.- El que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Comunidad del Caribe sobre Cooperación Científica y Técnica”. **(Véase en los Anexos, documento 4).**

Dos de la Comisión de Salud:

Uno, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 127 del Código Sanitario, con el objeto de garantizar la reserva de las recetas médicas. **(Véase en los Anexos, documento 5).**

Otro, propone el archivo -previo acuerdo de la Cámara de Diputados- del proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica los artículos 7º y 111 del Código Sanitario. **(Véase en los Anexos, documento 6).**

Dos de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de los

señores Jorge Luciano Fouilloux Pinto y Gustavo Lastra Saavedra. (**Véanse en los Anexos, documentos 6 y 7**).

--Quedan para tabla.

El señor ROMERO (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor ROMERO (Presidente).- Antes de iniciar el Orden del Día, llamo a inscribirse en este momento a los Senadores que deseen intervenir en el debate sobre el informe recaído en el proyecto de reforma constitucional que modifica la composición del Senado. Como el número de interesados es significativo y la votación comenzará a las 18:30, debemos distribuir equitativamente el tiempo.

El señor SINCLAIR.- Supongo que podrá fundarse el voto, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Reglamentariamente corresponde hacerlo hasta por cinco minutos.

Hasta ahora los inscritos son los Honorables señores Hamilton, Otero, Thayer, Pérez, Errázuriz, Valdés, Larraín, Gazmuri, Siebert, Ominami, Prat, Horvath, Piñera, Alessandri, Urenda, Bitar y Ríos.

La señora FREI (doña Carmen).- Como yo sólo deseo fundar mi voto, me gustaría saber si también pueden hacerlo quienes intervengan en el debate.

El señor ROMERO (Presidente).- Sí, señora Senadora.

El señor PÉREZ.- ¿Por qué no se reduce el tiempo de exposición de cada señor Senador de quince a diez minutos?

El señor PRAT.- Como este tema ha sido largamente debatido, sugiero que la Mesa proponga que todos fundemos el voto, quizás aumentando el tiempo de cinco a diez minutos.

El señor ROMERO (Presidente).- Me parece que hay ambiente en la Sala para aceptar su proposición, señor Senador.

El señor ERRÁZURIZ.- No, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- El Senador señor Errázuriz se opone.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- El Comité PPD respalda esa proposición. Y felicita al Senador señor Prat porque realmente ha contribuido con una muy buena solución.

El señor HAMILTON.- El Comité Demócrata Cristiano también la apoya.

El señor LARRE.- Lo mismo Renovación Nacional.

El señor ROMERO (Presidente).- La propuesta es respaldada por los Comités Demócrata Cristiano, PPD, Renovación Nacional, Institucionales...

El señor GAZMURI.- El Comité Socialista no está de acuerdo, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, pienso que esta discusión procedimental es útil en la medida en que exista voluntad para llegar a una solución. Descarto la propuesta, porque ya se han escuchado voces discrepantes. En consecuencia, sugiero lo siguiente. En este momento hay 19 Senadores inscritos. En la práctica, disponemos de aproximadamente 120 minutos para dar cumplimiento al acuerdo de los Comités en cuanto a iniciar la votación a las 18:30. Pues bien, esta maravilla de la técnica que es la calculadora que tengo en mis manos arroja 6 minutos para cada señor Senador inscrito. No se trata de querer o no querer. Es lo que corresponde y lo que la Mesa debiera hacer para respetar el derecho de todos nosotros.

Mi propuesta es que el señor Presidente comience a dar la palabra al primer orador inscrito, por un máximo de 6 minutos.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor ERRÁZURIZ.- No me parece que para tratar una reforma constitucional haya de recurrirse a una calculadora.

El señor ROMERO (Presidente).- Ruego a los señores Senadores guardar silencio.

Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, no debemos olvidar que para esta tarde se hallan convocadas tres Comisiones a fin de analizar el Tratado de Libre Comercio con Canadá. He escuchado las distintas ponencias, en una de las cuales se sugiere otorgar 6 minutos a cada señor Senador. Es casi el mismo tiempo a que se tiene derecho para fundar el voto. Solicitaría a quienes se opusieron que revisaran su postura, con el objeto de alcanzar a votar a la hora convenida y de que los Senadores que participaremos en la discusión del Tratado nos integremos oportunamente a la reunión de trabajo.

El señor ROMERO (Presidente).- Es preciso tomar una decisión.

Tiene la palabra el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en primer lugar, en virtud del artículo 164 del Reglamento, "Cualquier Senador podrá pedir que se divida una proposición antes de empezar su votación,". En este caso, la reforma constitucional tiene tres ideas

matrices: la de los Senadores designados, como los nomina la Constitución; la de los Senadores presidenciales, y la de los quórum.

En segundo término -y lo estoy verificando-, en conformidad al Reglamento, los Comités no pueden reducir arbitrariamente el tiempo que en el debate corresponde los Senadores. Con este criterio, si el tiempo total disponible disminuyera a un minuto, al tomar la calculadora y dividir por 19, daría 3 segundos (o algo parecido) para cada uno. Por lo tanto, los Comités podrían eliminar la discusión en la Sala, lo que no es reglamentario.

Estamos frente a una reforma constitucional y tendremos que destinar a su análisis un tiempo prudente y razonable, no el que resulte de un tiempo arbitrario fijado por los Comités dividido por el número de Senadores que se han inscrito.

El señor ROMERO (Presidente).- Aclaro que el informe de la Comisión rechaza la reforma constitucional propuesta por el Ejecutivo, y que una vez que el señor Secretario haga la relación respectiva, se abrirá la posibilidad de solicitar la división de la votación planteada por el Senador señor Piñera. No antes. Ahora sólo estamos acordando el procedimiento a seguir.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, hemos ocupado 30 minutos en esta discusión, lapso que perfectamente podríamos haber aprovechado los Senadores que deseamos intervenir. De manera que solicito a la Mesa poner en debate el informe y ofrecer la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, esta limitación del tiempo no va a resultar. Pienso que debemos discutir el tema hasta agotarlo, y si no alcanzamos en la presente sesión, en la que sigue y en la subsiguiente, y, sencillamente, postergar todos los demás asuntos hasta finalizar. Nos han impuesto esta materia. Entonces, discutámosla "a finish".

El señor GAZMURI.- Nos impusieron un proyecto de ley, Honorable colega.

El señor ALESSANDRI.- En efecto, y figura en primer lugar de la tabla. Por consiguiente, discutámoslo hoy, sigamos mañana, continuemos el martes y el miércoles de la próxima semana, y así hasta terminar, como se ha hecho con otros proyectos.

El señor GAZMURI.- De acuerdo.

El señor ALESSANDRI.- Y si se postergan asuntos urgentes, mala suerte.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, me parecen acertadas las palabras del Senador señor Alessandri. No corresponde a los Comités reducir el tiempo, y si se fijó una hora para iniciar la votación, se hizo dentro de un contexto diferente.

En consecuencia, tratemos esta materia hasta agotarla y luego votemos. Si lo hacemos pronto, mejor. Si nos demoramos más, tendremos que aceptarlo, por tratarse de una reforma constitucional, a la que debe dársele la importancia que merece.

Además, desde ya quiero solicitar formalmente que se vote separadamente cada una de las materias contenidas en el proyecto, porque son diferentes. Y pido a los Honorables colegas que rechacemos el informe de la Comisión, para poder abocarnos de lleno a la reforma constitucional, y no a una simple votación, pues, como bien sabemos, uno de los miembros de la Comisión votó tan sólo para permitir el rápido conocimiento de la iniciativa por la Sala y no porque de verdad pensara que debía rechazarse o aprobarse.

Eso es todo.

El señor ROMERO (Presidente).- Debo puntualizar que nos atendremos a los acuerdos de Comité leídos en su oportunidad, porque así lo establece el Reglamento.

El señor GAZMURI.- Una consulta, señor Presidente.

Respecto de los acuerdos de Comités, la hora de votación es completamente contradictoria con el derecho de los Senadores a hacer uso de la palabra. No sé cómo ha de resolverse tal contradicción con el Reglamento. Me parece que los Comités no pueden adoptar un acuerdo antirreglamentario.

El señor ROMERO (Presidente).- En su oportunidad abordaremos el tema planteado por Su Señoría.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN DEL SENADO

El señor ROMERO (Presidente).- Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, que modifica la composición del Senado.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 45ª, en 6 de mayo de 1997.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 1ª, en 3 de junio de 1997.

El señor LAGOS (Secretario).- El informe deja constancia de que este proyecto de reforma constitucional, aprobado por la Cámara de Diputados e iniciado en mensaje del Presidente de la República, comprende un artículo único, dividido en 9 numerales. Su propósito fundamental es modificar diversas normas de la Carta Fundamental relativas a la composición del Senado, y proponer otras enmiendas que complementan las anteriores. Entre otros objetivos de la iniciativa, cabe señalar los siguientes. En primer lugar, instituir la dignidad oficial de ex Presidente de la República, con todos los derechos que se indican. Y, en segundo término, elevar los quórum establecidos en el artículo 49, número 1), de la Constitución, en lo relativo a la función de jurado que ejerce el Senado en el juicio político; y en el artículo 63 de la misma, para aprobar, modificar o derogar las leyes orgánicas constitucionales.

El informe de la Comisión se refiere, en primer lugar, a la asistencia de diversos invitados, como los señores Ministros del Interior y Secretario General de Gobierno y el asesor jurídico del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

También señala que se escuchó la opinión de los profesores señora Angela Vivanco y señores Raúl Bertelsen, Guillermo Bruna y Humberto Nogueira. Y que se recibieron informes escritos de los profesores señores Francisco Cumplido y Alejandro Silva Bascuñán.

Asimismo, hace presente que, de acuerdo al artículo 116 de la Constitución Política, el proyecto requiere para su aprobación del voto favorable de los tres quintos de los Senadores en ejercicio; o sea, 27 señores Senadores.

En seguida, el informe describe el contenido del proyecto y deja constancia de la discusión general habida.

Por último, en su parte resolutive, consigna que la Comisión rechazó la idea de legislar sobre este asunto por mayoría de 3 votos contra dos. Votaron por el rechazo los Senadores señores Fernández, Larraín y Otero (Presidente); y a favor los Honorables señores Hamilton y Sule.

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, señores Senadores, una vez más el Presidente Frei intenta cumplir con la promesa contenida en el programa de Gobierno de la Concertación de Partidos por la Democracia -que contó con 58 por ciento del respaldo del electorado nacional-, en orden a modificar la Constitución Política del Estado para el efecto de eliminar los Senadores designados, cuya generación no emana de la voluntad popular.

La nueva iniciativa presenta principalmente dos diferencias respecto de la anterior: a) se refiere sólo a la supresión de los mencionados Senadores, aun cuando la Cámara de Diputados agregó el aumento de la votación para modificar leyes orgánicas constitucionales y aprobar acusaciones a Ministros de la Corte Suprema; al mismo tiempo que consideró un estatuto especial en relación a los ex Presidentes de la República. Y b), en esta ocasión el proyecto tuvo su origen en la Cámara de Diputados, que le dio un amplio margen de apoyo e incluyó modificaciones al mensaje del Gobierno.

El respaldo fue posible gracias a los votos de los Partidos de la Concertación, a los que se sumaron, por unanimidad, los de los Diputados del principal Partido de oposición: Renovación Nacional. Es justo reconocer la postura de esos Diputados, que actuaron con absoluta consecuencia con los reiterados planteamientos oficiales de su colectividad en la materia durante mucho tiempo, y que su aporte fue decisivo para la aprobación de la enmienda constitucional en su primer trámite.

Aquí en el Senado, con igual razón, cabría esperar idéntica actitud de los Senadores de Renovación Nacional.

Como con anterioridad he dado a conocer mi pensamiento respecto de esta iniciativa, me limitaré en esta oportunidad a resumir las razones en que fundo mi respaldo a ella.

1) La institución de **los Senadores designados es absolutamente ajena a nuestra tradición política y trayectoria constitucional. Además, por su forma de generación y por su número -que en esta Corporación alcanza el 19 por ciento -, no tiene parangón con ningún otro Congreso democrático del mundo.**

Tampoco existen en país alguno Senadores elegidos por las Fuerzas Armadas.

Mucho se ha argumentado al respecto, pero, en definitiva, el derecho comparado así lo prueba. La experiencia más cercana y reciente ha sido la del Congreso de Brasil, durante el último régimen militar, que popularmente se conoció como “senadores biónicos”, los cuales fueron eliminados con el advenimiento de la democracia en ese país.

Agreguemos, además, que la **Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos suscritos por Chile, establecen el derecho a la participación política "a través de representantes libremente elegidos"**.

El porcentaje señalado determina, en la actual composición del Senado, que los Senadores designados representan, en conjunto, la tercera bancada más numerosa, después de los de la Democracia Cristiana y Renovación Nacional.

2) La situación descrita determina -cualquiera que sean los cambios electorales futuros- que la existencia y número de los aludidos Senadores **distorsiona claramente la expresión de la soberanía popular**. La afinidad de los mismos con los sectores de la Oposición los ha llevado normalmente a sumarse y confundirse de forma tal que **la mayoría del país -por efecto del sistema electoral binominal heredado y la institución de los Senadores designados-, en la práctica, ha pasado a ser una clara minoría en el Senado de la República**.

Y es muy probable -aunque lamentable- que el proyecto en debate sea un ejemplo más de esa aseveración.

Lo anterior ha ocurrido a pesar de que en todas las elecciones habidas en el país, desde la recuperación de la Democracia hasta ahora, el Gobierno y los Partidos que lo sostienen han triunfado con claras mayorías nacionales.

3) **La eliminación de la institución** a la que nos venimos refiriendo **expresa un arraigado consenso nacional** sostenido desde su creación.

Así, por ejemplo, en 1986, distinguidas personalidades de todo el espectro político nacional, llamadas por el Cardenal Arzobispo de Santiago, Monseñor Fresno, suscribieron el llamado "**Acuerdo Nacional para la Plena Democracia**", en el que postulaban la elección, "**por votación popular, de la totalidad del Congreso Nacional**". Varias de esas personalidades -oficialistas y opositoras- son hoy miembros del actual Parlamento, elegidos por sufragio popular.

Con posterioridad al triunfo del "No" en el plebiscito de 1988, **Renovación Nacional**, después de ocho años de promulgada la actual Constitución,

planteó la eliminación de "las disposiciones que permiten la integración del Senado con miembros no elegidos", aunque consideró la posibilidad, que ahora admite la iniciativa constitucional en discusión, de integrar a los ex Presidentes de la República.

El mismo Partido propuso, en 1989, que los Senadores aludidos duraran cuatro años en sus funciones, a contar de la fecha de la instalación del nuevo Congreso.

Ese mismo año -como tantas veces se ha recordado- el candidato presidencial de la Derecha, **don Hernán Büchi**, sugería que duraran un tiempo prudente de dos años, plazo que él consideraba necesario para la transición hacia la Democracia. La misma idea fue incorporada a su programa presidencial, respaldado tanto por Renovación Nacional como por la UDI.

Cabe también mencionar el acuerdo adoptado por RN en agosto de 1996, en la reunión celebrada por su Consejo General en Temuco -por el 90% de sus miembros-, en orden a aprobar el mismo criterio señalado; así como las múltiples declaraciones coincidentes de sus últimos dos Presidentes Nacionales, Diputados Andrés Allamand y Alberto Espina, de las respectivas directivas y de la Comisión Política, que son del dominio público.

Particular importancia tiene, a mi juicio, destacar las declaraciones recientes de la máxima autoridad de esa colectividad sobre la materia. Sostiene que el Consejo General antes aludido "resolvió exigir a quienes aspiren a representar a RN una adhesión expresa al programa del partido y el compromiso formal de impulsarlo en el Congreso Nacional". Y, a renglón seguido, asevera: "constituye un deber y una responsabilidad ineludible para una directiva nacional esforzarse por garantizar la coherencia entre el programa del partido y la actuación de sus representantes en el Parlamento. De lo contrario, se confunde a la ciudadanía, se desprestigia la colectividad y se pierde la confianza de la opinión pública".

4) La Constitución Política, como columna vertebral del ordenamiento institucional del país, debe concitar el más amplio apoyo ciudadano, para su mayor legitimidad y asegurar su estabilidad en el tiempo.

Corregir la materia que tratamos en la forma propuesta por el Gobierno y aceptada por la Cámara de Diputados, sin duda, apunta a producir ambos efectos.

Personalmente -y a Sus Señorías les consta-, me he opuesto en más de una oportunidad a un sinnúmero de enmiendas promovidas por Parlamentarios de

todos los sectores, cuando ellas no tenían relevancia o no correspondían a un consenso amplio o, simplemente, debilitaban la Ley Fundamental.

En cambio, respaldamos reformas orgánicas de alto interés nacional, como la recientemente aprobada por el Senado que crea el Ministerio Público y abre las puertas para reformar y modernizar nuestro sistema de procesamiento penal, y la reforma municipal -que aprobamos ayer- que permite el desarrollo autónomo de los municipios. Esas enmiendas -al igual que la que hoy debatimos- contribuyen a mejorar y, en consecuencia, a legitimar y dar estabilidad a la Constitución Política que nos rige.

No se trata de "desmantelar" la Constitución -como con tanta majadería y falta de fundamento alegan algunos-, **sino**, todo lo contrario, **de permitir que la soberanía popular -fuente del poder político y expresión de la soberanía en Democracia- se exprese sin limitaciones nacidas del temor o la desconfianza en el pueblo, único señor de la historia y dueño de su propio destino.**

5) Un aspecto de la institución de los Senadores designados que causa **justificada preocupación, es la participación en el nombramiento de la mayoría de ellos por parte de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Seguridad Nacional, lo cual introduce inevitablemente la politización** -a lo menos en esas designaciones- **de los magistrados del más alto tribunal de la República y de los jefes máximos de las Fuerzas Armadas y de Orden.** En este último caso, además, en eventual discrepancia con el generalísimo de las mismas instituciones, el Presidente de la República.

Esta situación -de suyo peligrosa para la armonía entre las distintas autoridades y funciones de las instituciones aludidas- crea, además, otro problema no menor: la mayoría de los Ministros de la Corte Suprema y la mayoría del Consejo de Seguridad Nacional designan igual número de Senadores que los más de tres millones de ciudadanos inscritos en los registros electorales de la Capital del país.

6) **La cuestión en debate es el tipo de democracia que queremos: o la democracia sin apelativos**, como la desarrollamos y practicamos con orgullo durante nuestra vida republicana y como se la conoce en el mundo occidental, **o bien, la democracia "protegida"**, que inspiró la Constitución de 1980 y algunas de cuyas características no lograron ser eliminadas o corregidas en la reforma convenida en 1989 entre la Oposición triunfante y el Gobierno militar saliente.

Recordemos que el **10 de noviembre de 1977, el entonces Jefe de Estado** envió un oficio al Presidente de la "Comisión de Estudios de la Nueva Constitución", en el que dice textualmente: "...nuestra comisión no podría limitarse a una mera reforma constitucional, sino que...debe preparar un anteproyecto de nueva Constitución...". Y agrega que ello implica **"la configuración de una nueva democracia, cuyas características más importantes he sintetizado bajo los términos de autoritaria, protegida, integradora, tecnificada y de auténtica participación social."**

Esa visión no coincide para nada con el concepto que tenemos de democracia, y la institución de los Senadores designados corresponde a aquella visión que **no** compartimos.

Pero hay más. **El 11 de septiembre de 1973 -en el Bando N° 1 y el decreto ley N° 5, ambos de esa fecha-, las Fuerzas Armadas y de Orden,** que habían asumido el Gobierno de la nación, **se comprometieron a "restablecer la institucionalidad quebrantada"** -que no era otra que la institucionalidad democrática-, y el propio Jefe de la naciente Junta de Gobierno y Comandante en Jefe del Ejército expresó tajantemente: **"Chile volverá a su tradicional sistema democrático"**. Esta cita fue tomada del diario "El Mercurio" de 17 de septiembre de 1973.

La democracia no es un sistema perfecto, pero es perfectible, y el proyecto que hoy votaremos tiende precisamente a perfeccionarla. Además, estamos ayudando a **cumplir**, aunque parcialmente, **el solemne compromiso de devolver al país una institucionalidad plenamente democrática.**

7) Quiero señalar que esta misma reforma, querida y votada por la gente de la cual emana temporalmente nuestro poder para decidir, sería un claro ejemplo de ejercicio democrático de ese poder que sustentamos.

No quiero significar con esto que esté condenando opiniones en contrario que auspician un Senado de composición mixta, sino señalando que esa concepción no guarda relación con nuestra tradición, con el desarrollo democrático en el resto del mundo, ni con la voluntad mayoritaria de los chilenos de hoy claramente demostrada en múltiples ocasiones.

Quiero recordar que anoche, en esta misma Sala, se grabó y transmitió en directo un programa de televisión en que se trató el tema y en el que participó el Presidente de Renovación Nacional, quien, entre otras cosas, dijo que él pretendía que su Partido apostara a la democracia, y expresó textualmente: "A la Derecha no

le gustan los subsidios en materia económica, pero por Dios que le gustan en materia política.".

Finalmente, quiero señalar que -más allá del resultado de la votación de hoy en esta Corporación- no tengo dudas de que, **más temprano que tarde, la reforma aludida se impondrá a partir de la próxima renovación parcial del Senado** y de la presencia de nuevos Senadores designados, conforme al actual mandato constitucional, **para dar paso a la auténtica expresión de la soberanía nacional.**

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señoras y señores Senadores,...

El señor ROMERO (Presidente).- Excúseme, señor Ministro. Puede intervenir por 15 minutos, que es el plazo establecido.

El señor BITAR.- Según el Reglamento, no hay plazo para las intervenciones de los Ministros.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Los señores Ministros no tienen límites de tiempo para usar de la palabra.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Según el Reglamento, ellos tienen preferencia.

Estas bancas le ceden su tiempo, señor Ministro.

El señor CALDERÓN.- Nunca se les ha fijado tiempo, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Es una norma constitucional, que ni siquiera puede ser modificada por el Reglamento.

El señor ROMERO (Presidente).- Estoy de acuerdo con ello. Pero otra cosa es la prioridad.

Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa para solicitar la palabra.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, nunca se han establecido -es tradición y norma en el Senado- a los señores Ministros limitaciones en cuanto al tiempo y las veces que deban intervenir; cuentan con un tratamiento especial y prioritario. Por lo tanto, no puede imponerse restricción alguna a la exposición del señor Ministro.

El señor VALDÉS.- Siempre ha sido así, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- El señor Secretario dará lectura al precepto correspondiente.

El señor LAGOS (Secretario).- El artículo 109 del Reglamento dice lo siguiente:

"Durante las discusiones podrán usar de la palabra los Senadores, los Ministros de Estado, los Diputados que concurren en comisión de la Cámara de Diputados y el Secretario del Senado, todos los cuales se someterán a las prescripciones de este Reglamento.

"Los Ministros de Estado tendrán derecho preferente para hacer uso de la palabra."

El señor ROMERO (Presidente).- Efectivamente, los señores Ministros siempre han tenido el derecho preferente para hacer uso de la palabra y seré especialmente cuidadoso para que así sea.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, insisto en que la expresión "derecho preferente" no conlleva limitación de tiempo; nunca se ha restringido el plazo para usar de la palabra a los señores Ministros.

El señor ROMERO (Presidente).- Ésa es otra situación, Su Señoría. Sin embargo, el artículo 109 establece el mismo derecho para los señores Senadores y Ministros, todos los cuales deberían someterse a las prescripciones del Reglamento. Naturalmente, al intervenir el señor Ministro, espero tener el buen criterio de no suspender su exposición en la mitad, si acaso observo que se ha excedido en el tiempo.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Ruego al señor Ministro continuar con el uso de la palabra, porque, de lo contrario, vamos a seguir alargando el debate.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Pido la palabra, señor Presidente, porque tengo derecho a continuar formulando observaciones sobre la materia.

El señor ROMERO (Presidente).- Por tercera vez le concedo el uso de la palabra, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Por tercera y quinta vez, si acaso es necesario, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Por eso, las estoy anotando, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, dado que éste es un tema muy delicado -no se trata de que Su Señoría sea deferente o no-, pido que se lleve a una sesión de Comités, a fin de resolver, en definitiva, cuál es el trato referente a los señores Ministros y si realmente pueden estar limitados en cuanto al tiempo para usar de la palabra. Porque, a mi juicio, las palabras "tendrán derecho preferente",

contempladas en la norma reglamentaria, no llevan a esa conclusión. A mi modo de ver, ello modifica la interpretación permanente que hemos tenido en el Senado sobre esta materia.

Por lo tanto, pido que este asunto se lleve a los Comités para que allí lo resolvamos, sin que con ello se sienta precedente.

El señor ROMERO (Presidente).- En su oportunidad, vamos a someter el problema a la consideración de los Comités, como lo solicita Su Señoría.

El señor VALDÉS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BITAR.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Como va a intervenir el señor Ministro. tendría que ser a través de una interrupción concedida por él, señor Senador.

El señor VALDÉS.- Le pido una interrupción, señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Por supuesto, con la venia de la Mesa.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, durante los seis años que ejercí la Presidencia del Senado sin mayores tropiezos, siempre se dio prioridad a los señores Ministros.

El señor ROMERO (Presidente).- Así fue y así será.

El señor VALDÉS.- Como quien dirige hoy los debates en su mocedad fue conservador, debería ser respetuoso de las tradiciones del Senado, que valen tanto o más que la letra del Reglamento.

El señor ROMERO (Presidente).- Pierda cuidado, señor Senador. Y hace bien Su Señoría en recordar mi origen, porque soy una persona que mantiene siempre la misma línea.

Antes de dar la palabra al señor Ministro del Interior, quiero señalar que la Mesa va a ser muy respetuosa de la tradición, del Reglamento, de la Constitución y de las leyes.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- El Senador señor Díez me ha solicitado una interrupción, y se la doy con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, el asunto que estamos analizando es bastante serio.

Como no me inscrito en la lista de oradores, no me empece el tiempo. Digo que considero serio el problema, porque, si bien el Reglamento permite a los Comités, en un caso concreto, dejar sin aplicar una de sus disposiciones, no es menos cierto que eso no puede afectar a la esencia del funcionamiento del Senado.

Y es de su esencia el que cada uno de los representantes de la soberanía popular tengan el derecho a usar de la palabra.

Por ello, razonablemente no se puede tomar un acuerdo que limite el debate de una reforma constitucional a dos minutos o a un minuto y medio, si los señores Senadores quieren intervenir.

El acuerdo de Comités es nulo de Derecho Público, no por ser contrario al Reglamento, sino porque no está de acuerdo con la esencia de lo que es el Congreso.

La Carta Fundamental otorga el derecho de intervenir a los Ministros en los debates de los proyectos de ley. De manera que siempre, según recuerdo, el Congreso ha respetado en toda su latitud la tradición de que los representantes del Poder Ejecutivo, que es colegislador, den a conocer con preferencia sus puntos de vista.

Señor Presidente, pienso que el tema amerita un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que no se vuelvan a producir situaciones como éstas, donde, por el deseo de ahorrar tiempo, alargamos más el debate. Muchos señores Senadores, con toda razón,, no están dispuestos a renunciar a la esencia de su mandato: dar su opinión sobre un asunto determinado.

Gracias, señor Ministro.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro, con la venia de la Mesa?

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Con todo gusto señor Senador..

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Gracias, señor Ministro.

Como participé de la reunión de Comités, quiero manifestar que el acuerdo se adoptó en el entendido de que él no suscitaría discusión ni que habría tantos Senadores inscritos para intervenir. Ése fue su espíritu, como lo están ratificando algunos colegas. De manera que, de haber sabido lo que está ocurriendo ahora, no hubiese dado mi aceptación para fijar una hora de votación de la reforma constitucional.

En consecuencia, pienso que hay unanimidad para dejar sin efecto ese acuerdo -como lo señalan los Senadores señores Alessandri y Larre- y disponer de todo el tiempo necesario para debatir una materia tan importante como una enmienda a la Carta.

Debe tenerse en cuenta además que el tiempo de intervención de los señores Senadores no puede medirse con una calculadora.

Sólo deseaba hacer estos alcances, para continuar con el debate.

El señor ROMERO (Presidente).- Me alegro de que Su Señoría haya aclarado el punto. Aquí hubo un acuerdo unánime de los Comités.

Obviamente, el primer derecho de los señores Senadores es fundar sus opiniones en el tiempo suficiente. Por eso la Mesa estima que las intervenciones de ahora -muy valiosas- sólo implican acortar el tiempo para el debate. y tener el tiempo suficiente, de modo que todas estas intervenciones -que son muy valiosas- lo único que hacen es acortar el lapso que se destine al debate.

Ruego al señor Ministro continuar.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, deseo que antes Su Señoría explique lo que ha dicho recientemente. No entiendo por qué se puede acortar el tiempo de intervención...

El señor ROMERO (Presidente).- Nadie lo está haciendo, señor Senador. El señor Ministro dispone del tiempo necesario para hacer uso de la palabra. Por su parte, los señores Senadores tendrán los quince minutos reglamentarios. La solución definitiva se adoptará con posterioridad.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente y señores Senadores, venimos una vez más al Senado a proponer la aprobación de la propuesta que reforma la Constitución Política del Estado, para suprimir los Senadores institucionales o designados. El Gobierno del Presidente Frei lo hace en virtud de una convicción política muy profunda: tal institución distorsiona la voluntad de la mayoría del país y ya no tiene justificación, ni siquiera para quienes, en algún momento, la estimaron necesaria como uno de los "enclaves autoritarios" o como instrumento de "contrapeso" frente a la elección popular del Parlamento o del Poder Ejecutivo.

En 1995, el Presidente Frei propuso un grupo de reformas constitucionales referidas al Tribunal Constitucional, al Consejo de Seguridad Nacional y a los Senadores designados, para cuya aprobación la mayoría de la Concertación hizo suyas las propuestas de Renovación Nacional sobre el particular. La votación en el Senado, si bien mayoritaria a la aprobación de las reformas, no alcanzó el quórum necesario para ser aprobadas.

En esta oportunidad el Ejecutivo ha propuesto sólo la eliminación de los Senadores institucionales, porque estamos convencidos de que es el momento

adecuado para resolver sobre ella en vista de la próxima renovación del Senado y - como señalé anteriormente- porque existe una opinión abrumadoramente mayoritaria en tal sentido.

En primer lugar -según señala el mensaje-, proponer la eliminación de los Senadores institucionales no tiene que ver con las personas que actualmente desempeñan esos cargos; que lo han hecho en virtud del ordenamiento constitucional vigente, con esmero, versación y vocación de servicio.

En segundo término, creemos que debe abordarse el tema con ánimo constructivo y práctico. Esta institución tiene partidarios y detractores; su eliminación ya ha sido discutida en dos ocasiones en el Parlamento y todos los argumentos pasionales o racionales han sido extensamente expuestos.

El punto por considerar es que en diciembre próximo el país debe elegir veinte Senadores por ocho años, y quince días después la Corte Suprema, el Consejo de Seguridad Nacional y el Presidente de la República deben proceder a la designación de nueve Senadores por los mismos ocho años. ¡No nos engañemos! ¡No van a ser siete millones de chilenos que con su voto van a decidir libre, informada y secretamente cuál es la mayoría que quieren para el Parlamento chileno! Será un pequeño grupo de personas que, por simples mayorías o la voluntad de uno solo, le impondrá al Senado una mayoría y, por consiguiente, al Parlamento.

No es el caso de Italia en que el Senado tiene cinco senadores designados de un total de trescientos electos. ¡No!, se trata de nueve senadores en cuarenta y siete, es decir, el 20 por ciento del Senado.

Algunos de los señores Senadores aquí presentes van a competir por su reelección en la Región Metropolitana. Tres millones de ciudadanos van a elegir a cuatro. Quince días después nueve, ocho o siete Ministros de la Corte Suprema van a elegir a tres Senadores y los miembros del Consejo de Seguridad Nacional, a cuatro. ¡Yo quiero que alguien me explique si esta notable distorsión de la voluntad mayoritaria de la ciudadanía tiene que ver con el correcto funcionamiento del sistema democrático y del Parlamento chileno! ¡Que alguien explique a los siete millones de chilenos que sufragan, lo poco que vale su voto!

Otro aspecto por considerar se relaciona con el carácter determinante de la mayoría en el próximo Parlamento: el riesgo cierto de politización de las instituciones que los designan (la Corte Suprema, las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile), lo que nos parece muy inconveniente para el futuro del Estado de Derecho.

Su designación va a arrastrar a la Corte Suprema, a los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y al General Director de Carabineros a luchas de poder que en toda sociedad democrática son asuntos de partidos y no de esas instituciones.

Entre los casos que más afectan el prestigio y la legitimidad de la profesión militar está su involucramiento en las luchas políticas. La nominación de cuatro Senadores, fatalmente compromete a los Comandantes en Jefe y al General Director de Carabineros en una preocupación y actividad política, y lo mismo sucede con los Ministros de la Corte Suprema.

Este involucramiento será estimulado por grupos de distintos sectores políticos que procurarán envolverlos e influirlos en vistas del poder político real que tienen: decidir la mayoría del Parlamento.

De este modo, los jefes uniformados y los Ministros de la Corte Suprema serán requeridos para adoptar un determinado comportamiento político por medios de comunicación, gremios empresariales y partidos políticos. A estos efectos no deseados sobre el aparato militar y la Corte Suprema se agregan otros no menores sobre la institucionalidad general del país. ¿Qué pasará si el Consejo de Seguridad Nacional le propina una derrota al Presidente de la República? ¿Cuál es la imagen real de un país donde los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas puedan infligir una humillación pública al Jefe del Estado, en un orden jurídico en que, además, ellos gozan de inamovilidad? ¿Cuánto resiste nuestra exitosa imagen-país a una opinión pública internacional que con estos elementos sugiera que nuestra democracia es de papel, y que el poder real está radicado en las Fuerzas Armadas?

Semejante riesgo de politización fue claramente captado por el ex Presidente don Jorge Alessandri cuando correspondió analizar esta situación en el Consejo de Estado, con fecha 12 de junio de 1979. Ahí expresó "que los ex Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas que debían ser designados lo fueran por el Presidente de la República a fin de evitar las disparidades de criterio con aquél y los Comandantes en Jefe en servicio."

Similar consideración utilizó el ex Presidente de la Corte Suprema don Enrique Urrutia Manzano cuando en la sesión del 3 de julio de 1979 propuso que tanto el ex Contralor de la República como el ex Presidente de la Corte Suprema fueran designados por el Presidente de la República "a fin de evitar que la política llegue a esos niveles, especialmente a los de ese Alto Tribunal."

Estas y otras consideraciones llevaron al Consejo de Estado a proponer que la totalidad de los Senadores que correspondía designar, en número y composición muy similar a la vigente, lo fueran por el Presidente de la República. Lo anterior fue sin perjuicio de que en el mismo seno de ese órgano hubiera oposición a esta institución, entre ellas la del ex Presidente don Gabriel González Videla.

Del mismo modo opinó el ex Senador don Francisco Bulnes en su discurso de incorporación a la Academia Chilena de Ciencias Sociales: "Desde luego, no hay razón alguna para que el Presidente de la República designe a dos Senadores, pudiendo decidir de este modo la mayoría del Senado, que es, por su naturaleza, un Poder independiente del Ejecutivo. Sin necesidad de crear esa anomalía, el Presidente participa protagónicamente en la elaboración de las leyes, con múltiples facultades de legislador. No es necesario, por lo tanto, que el Presidente designe Senadores para hacer oír su voz en el Senado. Tampoco hay razón y conveniencia en que la Corte Suprema elija tres Senadores, pudiendo también decidir la mayoría del Senado. Mezclar en política a la Corte Suprema, con posibilidad de decidir la mayoría del Senado, es sacarla de su rol natural y exponerla a sendas críticas, con grave mengua del respeto de que debe estar rodeado el más alto tribunal de la República.

"Peor todavía me parece la designación de cuatro Senadores por el Consejo de Seguridad Nacional. Como se ve, cuatro de los miembros del Consejo son las cabezas de las instituciones de la seguridad nacional, que en un régimen normal deben mantenerse ajenas a la política, sin que existan motivos para que puedan decidir la mayoría del Senado. Además, esos cuatro miembros son designados por el Presidente de la República y están subordinados a él, que es su generalísimo y también Presidente del Consejo. En consecuencia, si los Comandantes en Jefe no acatan la voluntad del Presidente de la República en esta materia, se creará una situación peligrosa; y si la acatan, que es lo más probable, el Presidente estaría eligiendo no dos sino seis de los Senadores, lo que le dará en la práctica la seguridad casi absoluta de disponer de la mayoría en el Senado."

Hasta ahí las palabras del ex Senador don Francisco Bulnes.

Pero hay otro argumento de orden práctico para aprobar ahora la eliminación de los Senadores designados: la abrumadora opinión política y pública que está por aprobar la reforma hace de ella una institución precaria que, si subsiste ahora, no sobrevivirá la próxima legislatura. Rechazar la reforma propuesta es dar

breve vigencia a algo que de todos modos va a desaparecer. El Presidente Frei enviará un proyecto en tal sentido para ser considerado en la próxima legislatura.

¿Por qué afirmo que es abrumadora la mayoría política por eliminar la institución de Senadores institucionales? Se ha mencionado por el Senador señor Hamilton que ya en 1986, al suscribir el Acuerdo Nacional, importantes dirigentes de Renovación Nacional señalaban la necesidad de "elección por votación popular de la totalidad del Congreso".

El candidato presidencial de toda la Derecha, don Hernán Büchi, propuso que "la duración de los Senadores designados se limite a los dos años a la instauración del nuevo Congreso". Y su programa de Gobierno planteó "dejar sin efecto, luego de un período prudencial, el precepto constitucional que establece los senadores designados".

Quisiera recordar, a este respecto, el acuerdo que hubo para no reemplazar al fallecido Senador señor Ruiz Danyau, en vista de que la institución iba a terminar en 1998.

El Consejo General de Renovación Nacional, en Temuco, en noviembre de 1995, aprobó por mayoría de 60 por ciento la eliminación de los Senadores designados a partir de 1998.

Con motivo de la reforma propuesta en marzo de este año, la Cámara, por la abrumadora mayoría de los Diputados de la Concertación y de Renovación Nacional, aprobó la eliminación de los Senadores designados en la propuesta de acuerdo logrado en la Comisión respectiva, sobre la base del proyecto de los Diputados de Renovación Nacional en esta materia.

El Instituto Libertad y Desarrollo -cuya vinculación ideológica y política es pública y notoria- opina en el diario "El Mercurio" de 24 de abril de 1997:

"En concreto, según estudios de simulación efectuados por técnicos del Instituto Libertad y Desarrollo, la alianza gobernante estaría en condiciones de alcanzar el número de votos requeridos en el Senado para modificar leyes de quórum calificado y las de rango orgánico constitucional si gana un escaño más de los 21 que hoy tiene y logra una leve mayoría entre los senadores institucionales que corresponda designar a fines de este año.

"Para mitigar esta eventualidad, el Centro de Estudios ha sostenido contactos con sectores políticos de oposición para darles a conocer una propuesta

que busca aminorar el impacto que podría tener el avance electoral de la Concertación.

"Dicha fórmula combina en lo fundamental una reducción del número de Senadores designados y la elevación de los quórum para cambiar algunos cuerpos legales de gran importancia para el funcionamiento del sistema económico y social".

El Senador señor Francisco Prat, en carta a "El Mercurio" del 21 de mayo pasado, hace un estudio muy completo sobre las eventuales designaciones que deberían hacer la Corte Suprema y el Consejo de Seguridad Nacional. Para dar por seguros los votos de la Corte Suprema, el Senador señor Prat argumenta:

"A pesar de que en 1973 buena parte de sus ministros habían sido nombrados por Frei y Allende, la Corte no vaciló en declarar que el gobierno de Allende se había puesto al margen de la legalidad".

Agrega: "Si el Consejo Nacional de Seguridad está conformado de la manera que sabemos, ¿por qué habría de equivocarse este COSENA en la elección de los 4 Senadores que le corresponde nombrar?"

Qué es eso de equivocarse, pregunto yo. ¿Acaso nombrar Senadores proclives a la Concertación? Y termina la carta pública explicando cómo a la Concertación le faltan 2 ó 4 Senadores para alcanzar los quórum calificados, y pregunta "¿A quién le conviene la aprobación de la Reforma Constitucional? A la Concertación."

Contrario sensu, se infiere de esta carta pública: "Si la eliminación favorece a la Concertación, su permanencia nos favorece a nosotros, es decir a la Derecha."

En un artículo publicado en el diario "La Segunda" el viernes 23 de mayo pasado, don Roberto Palumbo, Vicepresidente de Renovación Nacional, nos hace saber que "sería importante que la opinión pública supiera de los ofrecimientos que nos hizo en dos oportunidades la UDI para evaluar favorablemente la eliminación de los Senadores institucionales, a cambio de aumentar los cupos senatoriales y repartirnos en forma cerrada, con nombre y apellido para cada partido, a lo cual nos negamos rotundamente en las dos oportunidades. Nuestra posición frente a los Senadores institucionales obedece a una decisión política, correcta o no, pero jamás haríamos un trueque por una conveniencia partidista y menos personal".

La Comisión Política de Renovación Nacional, por 15 votos a favor y 3 en contra, acordó la reforma propuesta por sus Diputados y que hoy conoce el Senado.

En síntesis, señor Presidente, en los debates sobre la institución de los Senadores designados oímos sesudas intervenciones de los partidarios de su mantención con el fin de justificarla:

a) Que el rol del Senado (cámara revisora y no política -no sé de dónde se deduce esto, pero como lo oí, lo repito-) justificaba incorporar a ciertas personas que aportaran sus conocimientos y experiencias.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro, con la venia de la Mesa?

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Sí, señora Senadora.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, con respecto al carácter del Senado, resulta conveniente, para recordar la función que a él compete, leer las Actas Constitucionales que dieron origen a la Constitución de 1925 y el pensamiento de don Arturo Alessandri Palma.

Gracias.

El señor HAMILTON .- ¿Me concede otra interrupción, señor Ministro? Seré muy breve.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Con gusto, señor Senador, con la venia de la Mesa.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, el Senado es cámara de origen o no según donde tenga nacimiento el respectivo proyecto de ley. Un proyecto puede nacer en la Cámara de Diputados o en el Senado. Cuando nace en este último, actúa como cámara revisora la Cámara de Diputados.

Gracias, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- A eso me refería exactamente, señor Presidente: a que el Senado puede actuar como cámara revisora o como cámara de origen.

Estaba diciendo que con eso se justificaba incorporar a ciertas personas que aportaran sus conocimientos y experiencias.

b) Que su no elección popular los dotaba de mayor autonomía de juicio.

c) Que, por último, constituyen un mecanismo de protección para el orden constitucional frente a variaciones transitorias de mayorías accidentales. Es decir, son elementos de estabilidad.

Ni la Concertación, que representa el 56 por ciento del voto ciudadano; ni el ex candidato presidencial de la Derecha, don Hernán Büchi; ni Renovación Nacional, cuyos Diputados representan casi el 25 por ciento del voto ciudadano; ni el Consejo General de dicho Partido, ni su Comisión Política; ni el Instituto Libertad y Desarrollo, y ni siquiera la UDI, según nos hemos enterado por el Vicepresidente de Renovación Nacional, creen que la institución de los Senadores designados tenga los méritos que alguna vez la justificaron.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite una breve interrupción, señor Ministro, con la venia de la Mesa?

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Sí, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Disculpe que lo interrumpa de hecho, señor Ministro, pero usted ha insistido en señalar que la UDI habría hecho cierto planteamiento. Ha citado a un Vicepresidente de Renovación Nacional, pero a nadie de la UDI sustentando lo que usted indica. Y quiero decirle que el Vicepresidente de Renovación Nacional fue desmentido por Pablo Longueira, Vicepresidente de la UDI, esclareciendo que jamás se había hecho presente ese planteamiento.

Simplemente, quería que usted tuviera clara cuál es nuestra posición.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Gracias, señor Senador, pero a mí me pareció que la autoridad de un Vicepresidente de Renovación Nacional, quien expresamente dijo "Es bueno que el país sepa tal cosa", era un antecedente que debía tenerse en cuenta en el debate del Senado. Nosotros no lo conocíamos, y nos hemos enterado de él a través de don Roberto Palumbo, por los diarios.

Yo únicamente cité a Roberto Palumbo.

El señor LARRAÍN.- Y yo sólo digo que esa declaración fue desmentida por la UDI.

El señor RÍOS.- ¡Aquí hay Senadores de Renovación Nacional que también van a hablar en nombre del Partido...!

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Prosigo, señor Presidente.

La Concertación, en cambio, ha sido persistente en la necesidad democrática de eliminar la institución, por respeto a la mayoría de la voluntad ciudadana expresada en los Senadores elegidos por votación popular.

Los otros, como hemos visto, los calculan, los cuentan, los negocian, ven si son de ellos o no. Es decir, esta institución hoy día no tiene legitimidad alguna.

Por estas consideraciones, señor Presidente, el país espera que los Senadores elegidos honren el voto de quienes los eligieron, permitiendo que en la

próxima elección el voto ciudadano valga y no sea disminuido por designaciones volubles en el seno de organismos secretos; y que los Senadores institucionales, quienes han desempeñado por casi ocho años la honrosa designación que se les hiciera, tengan en cuenta que la institución -no ellos- no tiene hoy en día ni respaldo ciudadano o político y, lo que es peor, ni siquiera el respeto de quienes algún día parecían justificarla.

Ustedes, señores Senadores institucionales, tienen hoy la oportunidad de ser reconocidos por la historia como ciudadanos que, más allá de su cargo específico, fueron capaces de comprender la realidad política y de contribuir con sus votos a un decisivo avance en la institucionalidad del país aprobando la reforma propuesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- A usted, señor Ministro.

En el evento de que se vea en la necesidad de intervenir nuevamente, me permito recordarle que el Reglamento del Senado obliga a dirigirse a la Mesa en las intervenciones.

Está inscrito a continuación el Honorable señor Otero, a quien ofrezco la palabra.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero dejar expresa constancia en la Sala de que cuando se trató el proyecto de reformas constitucionales "Frei II", en el informe respectivo, fui claro y categórico en cuanto a que votaba a favor de la idea de legislar para los efectos de que la Comisión estudiara y analizara cada uno de los temas y para que éstos pudieran ser objeto de un debate profundo, sin que ello significara un compromiso de mi parte en un sentido u otro, especialmente tratándose de los Senadores institucionales.

Tengo a mano el informe de la Comisión de Constitución sobre el proyecto que ahora nos ocupa, el cual expresa mi opinión al momento de votar. Dije que votaba en contra, porque "Abrir ahora la discusión en la Comisión, antes que la Sala apruebe la idea de legislar, sería perder el tiempo. Por ello, como se ha hecho en otras oportunidades, lo conveniente es rechazar la idea de legislar para obtener un rápido pronunciamiento de la Sala". Asimismo, dejé expresa constancia de que "este voto no significaba pronunciarme sobre el fondo del proyecto, en uno u otro sentido, sino simplemente un acto procesal para permitir que el proyecto fuera inmediatamente a la Sala".

En consecuencia, debe quedar claro que mi intención siempre ha sido la de que este tema se debata y analice en profundidad. La vez anterior voté a favor de la idea de legislar, trabajamos durante más de tres meses y medio en la Comisión, agotamos el tema, hasta que el proyecto llegó a la Sala, donde nunca se trató siquiera el informe de ésta, ni lo que se había acordado. Simplemente, se votó en contra de la idea de legislar.

El Senado conoce la cantidad de proyectos importantes radicados en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Y habría sido inadecuado postergar su estudio para entrar en una discusión que no iba a servir de nada si la Sala se pronunciaba derechamente sobre la idea de no legislar. Éste es el motivo que me llevó a votar en contra de la idea de legislar.

Pero quiero referirme al tema.

Siempre he sostenido que la cuestión que debe resolver la Sala es qué clase de Senado queremos. Escuché la extensa exposición del señor Ministro y la del señor Senador que inició el debate. Pero la verdad es que no hemos abierto, en el fondo, una discusión real acerca de cuál debe ser la verdadera función del Senado de la República y qué clase de Senado es el que en realidad necesita el país. Toda la argumentación que hemos escuchado se basa en una disposición constitucional (el artículo 45), sobre si están bien designados o están mal designados, pero no hemos entrado de verdad a lo que es el fondo del problema: cuáles deben ser realmente las funciones del Senado.

Evidentemente, señores Senadores, hay dos cosas que tenemos que considerar. No puede sostenerse que sólo un Senado elegido directamente por votación popular es democrático. Quienes así lo afirman, desconocen, precisamente, que en Inglaterra, cuna de la democracia, la Cámara de los Lores no es elegida, y ni siquiera se llega a ella por mérito, sino por título hereditario. Nadie ha discutido que Francia es un país absolutamente democrático y, sin embargo, el pueblo no elige al Senado. En Alemania, todo el Bundesrat no es elegido directamente por el pueblo sino por los länder. Tenemos también ejemplos como el de Bélgica y el de una serie de países más.

Por lo tanto, sostener que esta discusión es entre demócratas y no demócratas es, simplemente, tratar de correr una cortina para no ver cuál es el verdadero debate de fondo.

Si el Senado fuera igual a la Cámara de Diputados y debiera tener el mismo origen y la misma composición en su totalidad, ¿qué razón de ser tendría? En

ese caso, ¿por qué no ampliamos la Cámara de Diputados? Hay países que no tienen Senado. ¿Por qué? Porque todos los miembros de la cámara única son elegidos por votación popular. Sin embargo, nuestra Constitución Política, en materias que no se han discutido nunca, distingue al Senado de la Cámara de Diputados, al establecer una duración de ocho años para los Senadores y exigir una edad mínima para ocupar dicho cargo. Es más, dentro de las funciones que otorga al Senado, están las propiamente jurisdiccionales de un cuerpo que debe tener una visión de futuro, reflexivo, con conceptos de Estado y que debe actuar en política contingente con un sentido nacional y suprapartidista.

Por eso, le entrega facultades tan especiales como la de resolver, por ejemplo, sobre la inhabilidad del Presidente de la República, sobre las acusaciones constitucionales, sobre las contiendas de competencia, sobre si es posible o no demandar a un Ministro de Estado. Y, además, nos prohíbe terminantemente ejercer funciones de fiscalización. ¿Con qué fin? Para que esta Sala y los señores Senadores no puedan entrar al debate propio de una fiscalización, como es el que ejerce la Cámara Política. Porque seremos nosotros los que como jueces tendremos que determinar en definitiva si acogemos o no acogemos las acusaciones que entable la Cámara de Diputados. De manera que este debate de fondo, del deber ser del Senado, lamentablemente no lo hemos escuchado aquí.

También debemos distinguir aquí si queremos un Senado absolutamente político o uno mixto; un Senado que tenga una composición generada exclusivamente por votación popular o una Cámara Alta en la que, además, deban participar quienes por una extraordinaria calidad personal es conveniente que participen en ciertas materias legislativas.

El señor Ministro nos ha hablado acá de que la existencia de un Senado mixto distorsiona la voluntad política. En especial, ha hecho referencia a la proporcionalidad. Sobre el particular, y con la misma vara, pregunto al señor Ministro del Interior por qué hablamos de que la proposición del Gobierno es democrática, en circunstancias de que la Región Metropolitana, con cerca de cuatro millones de electores, elige cuatro señores Senadores, y la Undécima, con 50 mil electores, elige dos. Si tuviera 100 mil, elegiría cuatro. Entonces, resulta que no estamos hablando de proporcionalidad, con lo cual estamos demostrando que el Senado de la República es una institución distinta, que requiere de una integración diferente.

Ahora bien, deseo señalar cuál es la razón para que exista una Cámara Alta mixta. La razón para contar con un Senado mixto radica en que, por las funciones especiales que la Constitución le otorga, requiere estar integrado por personas que no estén sujetas a la contingencia política. Requiere que el cargo sea en razón de la persona. Requiere que esa calidad y la característica de esa persona sea actual y vigente y que todo el país pueda reconocer, en forma real y efectiva, que ella reúne los méritos necesarios -por su experiencia, por el cargo al que ha llegado y por su desinterés político en lo personal- para que su aporte en materias legislativas del Senado sea, no sólo importante, sino necesario.

Por eso, no concuerdo en absoluto con la norma de la Constitución referente a la forma de establecer el Senado mixto en Chile. No creo en un Senado institucional. No creo que las instituciones deban designar a las personas. La Cámara Alta no debe integrarse en razón de las instituciones, sino en función de la calidad de las personas. No estoy de acuerdo en que los Senadores sean designados, porque coincido -como lo ha señalado perfectamente el señor Ministro- en que interviene la política, como lo estamos viendo y lo hemos analizado.

En mi opinión, lo peor que puede ocurrir es que la designación de los Senadores no electos en votación popular alcance los ribetes políticos que tiene hoy. Si se atendiera al mérito personal y la designación emanara de la propia Constitución, no existiría el problema.

De otro lado, los Senadores institucionales son designados por un período extraordinariamente largo: por ocho años. ¿Qué ocurre al durar ocho años? Que no se produce el relevo lógico que permita que quienes han desempeñado iguales cargos con posterioridad, también lleguen al Senado. Y, por ello, entramos en el debate a que estamos enfrentados hoy.

Estas consideraciones me llevaron a proponer una reforma constitucional distinta, mediante la cual se crea un Consejo de Estado, que estaría integrado por las últimas ex autoridades máximas de los únicos diez órganos constitucionales que tiene la República. Para llegar a ese cargo, se requiere una carrera, una vida. Tales personas son el Presidente de la República, de la Corte Suprema y del Tribunal Constitucional; el Contralor General de la República, el Presidente del Banco Central, los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, el General Director de Carabineros y el Fiscal Nacional, que debe recibir la aprobación de los tres Poderes del Estado. Salvo el Presidente de la República, todas las demás personas han sido nombradas en sus altos cargos por los propios Poderes del Estado.

Pues bien, nadie los ha designado pensando en que vayan a ser Senadores, sino en función de sus méritos y de su trayectoria. Y esas personas, cuando dejan el cargo, debieran asesorar al Senado de la República -tal como lo propongo en la iniciativa que crea el Consejo de Estado-, por la experiencia y sabiduría que han adquirido. Pero deben dejar de ejercer esa función cuando se produce de nuevo la vacante, para que haya una rotación permanente, para que no haya un tiempo definido y para que la Cámara Alta -vuelvo a repetir-, a través del Consejo de Estado, reciba el aporte que se merece de quienes han desempeñado los más altos cargos y han estado más al día en los diversos problemas y situaciones en que vive la República.

Aparte ello, en el proyecto de reforma constitucional en estudio se nos ha planteado una sola reforma, con un carácter exclusivamente político contingente.

Debo recordar a los señores Senadores que cuando hablamos de la Reforma Frei II, por lo menos cinco de las reformas a la Carta Fundamental pudieron haber concitado el acuerdo unánime de la Sala. No obstante, ello no se logró por la forma en que fueron votadas en el Hemiciclo: se hizo un paquete y no se pudo aprobar en forma separada la idea de legislar.

Entonces, si existe la intención real de mejorar la Constitución, por qué no se colocaron otros temas tan importantes, como la probidad, la fiscalización, la agilización del proceso legislativo, la solución de la equivocación que se produjo por el apuro con que se modificó la Carta Fundamental respecto del período del Presidente de la República, el problema de los tratados internacionales. En consecuencia, aquí no estamos buscando una mejora real de la Constitución, sino persiguiendo un efecto político inmediato.

Pero lo más grave, señor Presidente, es que cuando uno debe analizar cómo vota sobre la idea de legislar, debe considerar que ello permite efectuar aportes e introducir modificaciones en el Senado de la República. Y en tal sentido se puede votar favorablemente la idea de legislar sobre una materia para hacer un aporte constructivo, lo que no ocurre en este caso, como lo demostraré más adelante.

Se ha hecho referencia a los acuerdos de Renovación Nacional. Sin embargo, ¿qué nos han dicho reiteradamente el Presidente del Partido y los señores Diputados? Nos han expresado que los Senadores de Renovación Nacional estaban en todo su derecho de mejorar el proyecto y de introducir las enmiendas que estimaran convenientes. Sin embargo, -y eso es un hecho- se nos ha informado claramente por parte del Gobierno y de los señores Ministros de Estado -incluso

hasta el día de ayer- que no existe ninguna posibilidad de mejorar la iniciativa que nos han enviado. Lo anterior significa pronunciarse “sí” o “sí”. Votar a favor o votar en contra. Pero ejercer nuestra función legislativa, de mejorar, de dialogar, de lo que significa realmente aprobar una idea de legislar para elaborar una mejor legislación, ello no es posible. Ésa fue la voz oficial del Gobierno. Y todos sabemos que si el Ejecutivo sostiene que no moverá una coma de lo que viene de la Cámara de Diputados, quiere decir que no habrá reforma constitucional.

Me pregunto, entonces, señores Senadores, ¿para qué estamos nosotros? El Senado tiene que pronunciarse “sí” o “sí”. No tiene alternativas Y yo me rehusó -como lo he hecho siempre- a perder esta prerrogativa que tenemos como Senadores.

Si aquí hubiera existido realmente la intención de buscar lo mejor para la República, no se habría producido esta clausura de inmediato, antes de que siquiera votáramos la idea de legislar, porque no es posible aceptar cambios.

Entonces, ¿con qué nos quedamos? Con un proyecto que no nos satisface y que podía haber sido objeto de mejoras. Ello significa que no podemos cambiar la estructura; significa que no podemos reducir o cambiar la manera de designar a los Senadores; y significa que no podemos entrar al debate de fondo. Éstas son las realidades que uno debe tomar en cuenta.

Por estas razones, y porque he presentado un proyecto de reforma constitucional que abre las puertas a la discusión, que incluye cinco reformas en las que el Senado habría estado de acuerdo, no puedo votar hoy en favor de la idea de legislar, por la actitud que ha tenido el Gobierno: ¡No, señor! ¡No hay discusión! ¡Esto es a fardo cerrado: o aprueba o rechaza!

No estoy dispuesto a que me obliguen a ponerme en esa situación. Pero como tampoco estoy de acuerdo con lo que hoy día establece la Constitución Política -porque admito los reparos a la designación y a la politización que se produce con la norma actual-, voy a abstenerme en esta votación.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Está inscrito a continuación el Senador señor Thayer, quien tiene la palabra.

El señor THAYER.- Señor Presidente, hemos estado constreñidos entre la necesidad de tener un debate que nos permita entrar a fondo en una cuestión muy delicada y, al mismo tiempo, la necesidad de no seguir eternamente detenidos en un tema que se trata por tercera vez, que ya ha sido motivo de largas discusiones dentro y fuera del

Senado, aparte que también nos hallamos urgidos por una serie de problemas que el país requiere que sean abordados, estudiados y resueltos.

Procuraré, de la manera más breve y simple posible, sintetizar lo que es la esencia de mi modo de pensar y por qué he defendido con plena convicción el mantenimiento del sistema constitucional vigente mientras no se presente otro ordenado, distinto y, probablemente, mejor.

No pretendo que lo existente no sea perfectible. Pero no acepto (no puedo concordar con ello) que se destruya un sistema que está funcionando, sin que se presente en sustitución algo que opere en forma sensata, progresista y de acuerdo con el bien común del país.

¿Dónde radica el problema clave que nos tiene, en cierta forma, entrampados? En una confusión de conceptos que -diría- se expresa así.

El primer punto planteado dice relación a que la presencia de Senadores que no son de elección popular distorsiona la voluntad de la ciudadanía.

Eso no es así tratándose de la Cámara Alta. Pero lo sería si el Senado de la República fuera -como ocurrió entre 1833 y 1925- una Cámara política, tan política como la de Diputados.

El señor Ministro, en su muy vehemente intervención, decía: “¡Quiero que me expliquen cómo es posible que se sustenten posiciones como la de defender el actual sistema!”.

En los escasos minutos de que dispongo -porque yo sí que estoy claramente limitado en el tiempo-, procuraré aclararle, señor Ministro, por lo menos algo.

En 1925, al cambiar Chile el sistema parlamentario criollo -que ya había provocado las crisis de 1891 y 1924-, cuando el Presidente Alessandri condicionó su regreso del exilio a que se modificara la Constitución y se estableciera un régimen presidencial, el país tomó conciencia (y las actuales legislaciones tienen conciencia) de que se había pasado a este último sistema. Pero no tomó conciencia -recalco la vehemencia del señor Ministro, quien sabe cuánto lo aprecio y respeto- de que el Senado -no la Cámara de Diputados- había cambiado esencialmente su naturaleza con la reforma de 1925.

Desgraciadamente, acontecimientos políticos que forzaron al Presidente Alessandri a resignar el mando meses después de haberlo reasumido y delegarlo en manos de don Luis Barros Borgoño; la situación posterior, en que la presidencia intermedia de don Emiliano Figueroa fue levantando la figura del

General Ibáñez, que culminó en un Parlamento íntegramente designado, llamado “Congreso termal”; más los hechos posteriores -para qué los voy a recordar, si todos los conocemos-, que significaron la caída del Gobierno del señor Montero, etcétera, hicieron imposible o, al menos, no permitieron que el Senado del período 1925 a 1973 asimilara la naturaleza propia que le impuso la Carta de 1925, que fue resumida muy claramente por el propio ex Presidente Alessandri Palma al expresar - cito en parte sus “Recuerdos de Gobierno”-: “Se despojó al Senado de toda facultad política y la Cámara de Diputados contribuiría a la formación de las leyes de acuerdo con el Senado y con el Presidente.”. Luego explica que la Cámara Baja pasaba a tener la facultad exclusiva de fiscalizar. Y más adelante agrega: “El Senado, despojado de toda facultad política, contribuiría a la formación de las leyes y se le convertiría en juez para fallar las acusaciones que se formularan por la Cámara contra los ministros y aun contra el mismo Presidente de la República” en funciones.

No puedo detenerme en el detalle, pero insisto en cosas claves.

Un elemento clave de la reforma de 1925 fue que por primera vez se estableció la facultad del Senado para destituir al Presidente de la República en funciones, lo que no se permitía antes --ni siquiera era factible acusarlo-, debido a viejos recuerdos derivados de las influencias sajonas que había en la Constitución de 1833.

La facultad de la Cámara Alta para destituir al Presidente de la República en funciones acusado por la Cámara de Diputados no era compatible con un Senado de composición netamente política. Tampoco lo era por las demás modificaciones de que fue objeto la Cámara Alta en 1925. Y las voy a recordar.

Primero, se derogaron las leyes periódicas, herramienta de fiscalización que tenían ambas ramas del Congreso de aquel período. Como eran leyes, pasaban por la Cámara de Diputados y por el Senado. Y, dado su carácter (Sus Señorías lo saben; sólo quiero recordarlo), implicaban para el Gobierno el riesgo de que podían dejarlo sin contribuciones, sin Presupuesto y sin Fuerzas Armadas.

Esa terrible herramienta de control, que tuvo al Presidente Manuel Montt con su renuncia firmada, se empezó a agudizar en forma dramática, especialmente después de la aprobación del llamado “sufragio universal”, por iniciativa del Partido Radical. Se fue aumentando la importancia del poder electoral. Y, perdido el control del Ejecutivo sobre la constitución del Parlamento, al

Presidente de la República se le hizo tremendamente difícil ejercer su función de gobierno con dos Cámaras políticas que a veces coincidían contra él y en otras oportunidades discrepaban entre sí.

Eso fue lo que condujo al Presidente Alessandri a condicionar su regreso al Poder, lo que fue pedido por el pueblo en la más gigantesca manifestación de que había recuerdo hasta ese entonces en Chile.

Cuando don Arturo Alessandri retornó al mando, impuso esta Constitución, que introdujo las siguientes enmiendas:

Primero, derogación de las leyes periódicas; por consiguiente, las causas del desastre de 1891 desaparecieron.

Segundo, pérdida de las facultades fiscalizadoras del Senado, las que, por una disposición expresa, que se mantiene hasta ahora, fueron monopolizadas por la Cámara de Diputados. Con frecuencia se habla de tener un Senado netamente político. Pero no sé cómo podría haberlo sin la facultad de fiscalizar. La quintaesencia de la función política es la capacidad fiscalizadora.

Tercera reforma: la nueva facultad entregada a la Cámara de Diputados para acusar al Presidente de la República en funciones -acto gravemente expresivo de una crisis política- se iba a transformar en el riesgo de una crisis constitucional cuando se ejerciera. Se estimó, sin discusión, que el Senado, para ejercer la consiguiente facultad como jurado, no podía mantener el carácter de Cámara política. Y por eso fue despojado de la función de fiscalizar y transformado en una Cámara suprapolítica.

El señor Ministro preguntaba de dónde provenía la calificación de revisora. Ya hablaremos sobre el particular.

El Senado requiere de la confluencia de tres fuentes de experiencias y de formas de pensar para operar como Cámara reguladora de la tensión política del país.

En primer lugar, por su renovación parcial, la indispensable concurrencia de Senadores elegidos en un período político anterior con otros que lo hayan sido en un período político posterior.

En segundo término, el Senado, desde ese momento, junto con la concurrencia de tales factores, se vio ante la necesidad de tener que comportarse como un cuerpo independiente. Pero como los Senadores, que debían cumplir ahora una función de independencia política, no aceptaron al Presidente Alessandri lo que consecuencialmente a su reforma propuso, en el sentido de que el Senado, junto con

dejar de ser político, se integrara como Cámara mixta, con personeros que no provinieran de fuente política, se produjo en la Cámara Alta una tensión entre una función no política y una estructura política.

En seguida, lo que hizo la Carta de 1980 –ratificada en 1989- fue dar conformidad a la función con la estructura. El Senado pasó a tener composición mixta para que la presencia de políticos de mucha experiencia, de más edad; de no políticos -como eran los designados-, y de miembros de antigua y nueva generación política permitiera operar con un caldo de cultivo de consenso, de comprensión, que es precisamente lo que ha caracterizado a esta Alta Corporación. Incluso, la discusión que ahora se lleva a cabo puede adquirir de repente vehemencia en cuanto a convicción, pero sin animadversión ni violencia, porque en esta casa se ha conseguido imponer un sentido de respeto a las ideas de cada cual.

Pero eso no es todo. En la cuarta reforma de 1925 -no lo olviden- se suprimió el Consejo de Estado -organismo que, por definición, actuaba como cuerpo consultivo y asesor del Presidente de la República-, y sus funciones consultivas, permisivas y arbitrales pasaron al Senado de la República. Por eso la Cámara Alta pasó a tener también, por ese capítulo, la necesidad de comportarse como ente moderador y suprapolítico.

Más aún. Se estableció -también por primera vez- el carácter netamente regional del Senado, que siempre había palpitado como una preferencia regional, frente a la poblacional, en la designación de sus miembros. Y se dispuso que tendría cinco Senadores por cada agrupación provincial, cualquiera que fuera la votación que implicara cada una de las regiones. ¿Por qué? Porque los constituyentes advirtieron, con toda razón, que Chile, más que ningún otro país, posee una estructura geográfica profundamente alargada y angosta, donde la centralización...

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Perdón, señor Senador, pero ha terminado su tiempo.

El señor THAYER.- Señor Presidente, entiendo que tengo derecho a hacer uso de cinco minutos del segundo discurso. ¿Sí o no?

El señor NÚÑEZ.- En la discusión particular.

El señor LARRAÍN.- Tiene derecho.

El señor THAYER.- Lo pregunté al Presidente titular antes de comenzar mis palabras. Por lo demás, no necesito más de tres minutos para dar término a mi intervención.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Reglamentariamente, no dispone de cinco minutos más, señor Senador. En la discusión particular tiene derecho a diez minutos, y en seguida, a cinco más, con lo que se totalizan quince.

El señor THAYER.- Pero supongo que puedo terminar la frase.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Por cierto.

El señor THAYER.- Señor Presidente, decía que la quinta reforma sustancial fue la de establecer en el Senado una representación netamente regional, y no poblacional, para evitar el disparate que para un país como Chile pudiera significar una representación proporcional a la población: ¡entregar a Santiago 40 por ciento de la composición de la Cámara y el Senado!

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, creo que los argumentos de fondo sobre la materia ya han sido expuestos; la opinión pública los conoce, y no vale la pena repetirlos en esta sesión.

Comprendo la buena fe que anima a los señores Senadores partidarios de esta reforma, como también la de los contrarios a ella. No creo que ninguno abrigue propósitos mezquinos al tratar el tema.

Pienso que hay buenos argumentos -aunque no los comparto- para sustentar la tesis de un Senado mixto. Pero la verdad es que la historia de esta Constitución se halla marcada por al menos dos hechos que hoy día ya no existen. El primero se remonta a los años 70, cuando la amenaza de regímenes totalitarios se cernía sobre la humanidad, particularmente en los países del Tercer Mundo; en la actualidad, dicha amenaza ha desaparecido. Lo segundo -un elemento interno del país-, la crisis que había sufrido la democracia a principios de los años 70, la crisis institucional acelerada que se vivió durante el Gobierno de la Unidad Popular, con un partido gobernante mayoritario que en algunos de sus congresos sostuvo la lucha armada como tesis política.

Ciertamente, esos elementos exógenos y endógenos hoy día ya no existen. Y creo que, en alguna medida, ellos influyeron en el Poder Constituyente, en los miembros de la Comisión Ortúzar, para elaborar la actual Carta, uno de cuyos capítulos ha sido objeto de la reforma a que ahora nos vemos abocados.

Los tiempos han cambiado. No creo que la democracia esté amenazada. Hay una renovación en todos los sectores políticos. Incluso, podríamos afirmar que, frente a ciertos temas, sectores que hoy día son nuestros adversarios

sostienen tesis más parecidas a las nuestras que las de quienes conformaron la Derecha en la década de los 70. No podemos olvidar, como cambio de esta realidad, que la Derecha, en forma unánime, con una sola excepción, voto mayoritariamente la expropiación de la gran minería del cobre sin indemnización. Hoy día el abanderado de la Izquierda propone para CODELCO-Chile incorporar capitales privados en sus proyectos de expansión. Ciertamente, las amenazas contra el Poder Constituyente y los legisladores de la época han desaparecido. Pienso que sólo habrá democracia restringida cuando la definición de la mayoría y la minoría escape a la soberanía popular y se desplace a instituciones que no tienen ese origen.

Quiero señalar un argumento distinto frente a la reforma constitucional que nos convoca, para lo cual la analizaré desde el punto de vista de la utilidad de su aprobación o rechazo. El Gobierno manifestó que, si hoy se rechaza, -estoy seguro de que así será-, enviará de nuevo el mismo proyecto en marzo próximo. Y es útil que quienes son contrarios a la reforma sepan como estará constituido este Senado en esa fecha. Por de pronto, de los Senadores que seguirán en sus cargos, nueve pertenecen a la coalición de Gobierno y nueve a la Oposición. Se eligen veinte nuevos Senadores. Supongamos que de estos últimos -en un análisis optimista y poniéndome en el caso de que la Concertación no doble a la Oposición en ninguna circunscripción- diez son elegidos por cada uno de esos conglomerados.

¿Veamos quiénes serían los elegidos?

Los futuros Senadores, por lo menos desde el punto de vista de Renovación Nacional, serían los siguientes: en la Segunda Región, el Diputado Cantero, candidato nuestro, que votó hace algunas semanas a favor de esta reforma; en la Cuarta Región, el Diputado Munizaga, que también la votó favorablemente; por la Región Metropolitana oriente, el Diputado Allamand, quien igualmente la respaldó; por la Región Metropolitana poniente, el Diputado Fantuzzi, que también la apoyó hace algunas semanas; en la Décima Región norte, el Senador Otero o el Diputado Taladriz, el cual asimismo la acogió.

El señor NÚÑEZ.- Al parecer, la UDI no va a elegir a nadie...

El señor PÉREZ.- Después haré ese análisis, señor Senador.

En la Décima Región sur, el Diputado Kuschel o el Diputado Jürgensen, que votaron favorablemente la reforma; en la Duodécima Región acompañará al Honorable colega Fernández el Diputado Karelovic, que también hace dos semanas se pronunció a favor de ella.

Supongamos que la UDI obtiene la mitad de los Senadores que van a la reelección. Entonces, la Concertación, en un cálculo pesimista, quedaría con 19 Senadores.

Señor Presidente, estoy tratando de analizar seriamente una realidad que se presentará en marzo próximo. Si se desea una interrupción, no tengo inconveniente para otorgarla.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se ruega a los señores Senadores no interrumpir.

Continúa con la palabra Su Señoría.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, si a los 19 Senadores de la Concertación se suman seis de Renovación Nacional -suponiendo que eligiéramos la mitad, lo que no ha ocurrido así en el pasado-; los dos actuales Senadores, el Honorable señor Díez y quien habla; el Senador señor Errázuriz, que acaba de manifestar su voto favorable a la reforma; y los que el Presidente de la República designará -un ex ministro de Estado y un ex rector de universidad estatal, respecto de los cuales tengo la fundada sospecha de que no serán ni un ex ministro ni un ex rector nombrados por el Gobierno militar, pues, como han dicho voceros del Ejecutivo, serán Senadores designados nuevos, comprometidos con esta reforma, entonces, se llega a un total de 30 votos. Y no quiero hacer un análisis del resto de los Senadores que designarán la Corte Suprema y el Consejo de Seguridad Nacional.

Señor Presidente, ¿no es éste el momento para que quienes, de buena fe y con fundados argumentos, se oponen a la reforma hagan gravitar sus opiniones? ¿No hay posibilidad de llegar a un acuerdo distinto del proyecto de la Cámara de Diputados, de mejorar una fórmula consensuada, para sacar adelante esta reforma que hoy se plantea? ¿Para aquellos que se oponen, no es ésta una oportunidad, quizás la última, para hacer gravitar sus posiciones?

Hay muchas proposiciones arriba de la mesa, de partidarios y de adversarios de la reforma. Los institutos asesores de los diferentes partidos políticos han entregado distintas fórmulas. Por ejemplo, una de éstas sería reducir el número de Senadores designados; garantizar su excelencia; asegurar la independencia en su designación; y que realmente se constituyan en un factor moderador y de equilibrio. Porque, ciertamente, en la actual composición de la Cámara Alta, los Senadores institucionales son un factor distorsionador del juego de las mayorías y minorías que se dan en su interior. Basta ver el resultado de esta votación. Aquí perderemos quienes somos partidarios de la reforma, quienes representamos una significativa

mayoría de la soberanía popular. Si sumamos los votos favorables a la reforma, nos daremos cuenta de que la institución de los Senadores designados distorsiona el juego de las mayorías y minorías y, además, distorsiona el cimiento más profundo de la democracia: la soberanía popular.

Por eso, creo que podría buscarse una nueva fórmula -quizás ya es tarde, pero, por último, digo estas palabras como testimonio personal frente al tema- que realmente constituya un factor moderador y de equilibrio para sacar adelante la reforma constitucional que hoy nos ocupa.

Lamento muy sinceramente que los señores Ministros de Estado no se hayan acercado a conversar con quienes se oponen a esta reforma. En los últimos días he hablado con diversos Senadores institucionales y de Renovación Nacional, quienes me manifestaron que nunca han encontrado a un interlocutor, que nadie del Gobierno se ha acercado para buscar una fórmula que mejore o sea factor de consenso al interior del Senado, modificando la proposición que viene de la Cámara de Diputados.

Asimismo, considero más conveniente aprobar la reforma constitucional ahora que en marzo próximo. Creo que una relación filial entre las instituciones conlleva un desenvolvimiento democrático mayor.

En 1989 hubo una reforma constitucional, propuesta por el Gobierno militar, consensuada con la Oposición de esa época, cuyo contenido ciertamente no era lo que querían ni unos ni otros. Pero ese consenso sirvió, más allá de las diferentes posiciones, para un sano y progresivo desarrollo democrático. Me parece importante que estas instituciones tengan un eslabón en la evolución institucional del país.

Junto con señalar que voy a votar a favor, quiero solicitar a los Honorables colegas -no sé si esta materia se votará hoy o en unos días más- una última oportunidad para buscar algún acuerdo. Creo que quienes se oponen a la reforma tienen que entender que los meses para que ella se apruebe están contados.

Para finalizar, quiero referirme al documento sobre Bases Programáticas Actualizadas de Renovación Nacional, publicado en junio del presente año, en el que se hacen muchas referencias al tema al cual hoy día nos hemos abocado.

En una de sus partes, citando lo acordado en el VIII Consejo General de Renovación Nacional, celebrado en Temuco, en 1995, se dice: “En cuanto a los senadores institucionales, el Consejo General acordó aprobar su eliminación una vez

concluido el período constitucional para el cual fueron designados. Además de lo anterior, acordó expresar su reconocimiento a la valiosa labor que desempeñaron durante el período de la transición.”.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Está inscrito a continuación el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, esta tarde el Senado comenzó a debatir un proyecto trascendente, cuyo propósito es la modificación constitucional que pretende eliminar la institución de los Senadores designados establecida en la Constitución Política de 1980, que respetamos, pero en cuya elaboración -cabe recordarlo- gran parte de este país no participó.

Como es de conocimiento de los Honorables colegas, la Carta Magna preceptúa que 9 de los 47 Senadores, es decir, 20 por ciento del total, deben ser designados por diversos órganos de Estado. Tres de ellos deben haberse desempeñado como Comandantes en Jefe de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, y uno como ex General Director de Carabineros. ¿Por qué lo señalo? Por creer que vale la pena subrayar que la mitad de los Senadores designados proviene de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Estoy de acuerdo en aprobar la iniciativa que nos envía el Ejecutivo por diversas consideraciones que estimo oportuno hacer, todas ellas, por supuesto, vinculadas a la idea matriz de perfeccionar nuestro sistema democrático.

Sin embargo, considero de entera justicia hacer una positiva referencia a quienes se han desempeñado como Senadores designados para el período que va de 1990 a 1998. Debemos reconocer que todos ellos han asumido sus funciones con ejemplar rigor, contribuyendo, a partir de sus propias convicciones, a la consolidación de nuestro sistema democrático.

La causa de mi opinión favorable al proyecto del Poder Ejecutivo no radica, por consiguiente, en la figura de los actuales Senadores designados, sino que se encuentra en una cuestión que va más allá de las personas y dice relación al modelo de democracia que queremos para nuestro país.

La doctrina en los regímenes occidentales permite constatar la evolución del Senado, y es bueno que demos una mirada en ese sentido. En un primer momento, como alguien lo señaló, fue una Cámara conservadora reservada o no a un segmento de la sociedad (la de los Lores, en Gran Bretaña). Por el avance de los movimientos democráticos que exigían el sufragio universal, el carácter

conservador del Senado, según Eliseo Aja y Xavier Arbos, se refugia en otros requisitos: mandato más largo, edad superior para votar y para ser candidato, elección indirecta o sistema electoral mayoritario cuando en la Cámara Baja se ha impuesto el sistema proporcional. Posteriormente, encontramos el Senado corporativista o autoritario, que tuvo auge en Europa en el período de entre guerras, el que hoy, sin embargo, ha cedido ante los Senados integrados por representantes del electorado, para dejar, en la creación de Consejos Económicos y Sociales, de carácter sólo consultivo, la participación de sectores de intereses o de individuos capaces de otorgar un aporte especializado en diversas materias.

Por lo tanto, la tendencia generalizada en el mundo se expresa en que son los procedimientos electorales los que suministran el carácter democrático representativo a los órganos legislativos, no la designación de los Senadores. El jurista español Ramón Punset ha demostrado la relevancia del carácter de la representación, aduciendo que si el Parlamento se integra en su totalidad en términos de representación política, la concepción autónoma y unitaria de éste cobra verdadera relevancia. Y en eso estamos esta tarde.

Sin embargo, hay quienes han dicho que la institución de los Senadores designados es frecuente en los ordenamientos constitucionales contemporáneos. Pero, ¿dónde existen? Si hacemos un estudio de las Constituciones de América, Asia, Europa y África, podemos constatar que no es así lo señalado en esta Sala. Sólo por excepción los Senados están compuestos por miembros designados.

En África, encontramos esta institución sólo en Madagascar y Namibia.

En América, incluidos los países del sur, centro y norte, no existe tal institución. Venezuela integra el Senado con representantes elegidos electoralmente y con los ex Presidentes de la República elegidos por votación popular; en este caso, son Senadores por derecho propio y con carácter vitalicio. En Perú, la Constitución de 1993 eliminó los Senadores vitalicios contemplados en la anterior Carta Magna para los “ex Presidentes Constitucionales de la República”.

En Asia,...

El señor THAYER.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor MUÑOZ BARRA.- Tendría que ser con cargo a su tiempo, señor Senador.

El señor THAYER.- Sólo quiero señalar que en Perú hay ahora Cámara única.

El señor MUÑOZ BARRA.- En Asia, sólo en la India existen 12 miembros del Consejo de los Estados que son designados por el Presidente de la República. El número de Parlamentarios elegidos para esa Cámara llega, sin embargo, a un total de 238. En la Cámara del Pueblo de la India, el Primer Mandatario tiene derecho a designar sólo a 2 Parlamentarios de un total de 530 elegidos por el pueblo, y otros 20 son elegidos según lo dispone la ley. La India sería, entonces, el único país donde existen Parlamentarios designados en ambas Cámaras, aunque, como pueden apreciar Sus Señorías, en una proporción muy pequeña, que no se compara con el 20 por ciento que significan en el Senado chileno.

En Europa, contemplan la institución de Senadores designados Bélgica, Irlanda e Italia. En este último país, donde los ex Presidentes de la República pasan a ser Senadores vitalicios, la Constitución establece que 5 Senadores serán designados por el Jefe de Estado, con carácter vitalicio, en virtud de sus méritos y servicios al país. No obstante, el total de Senadores elegidos alcanza a 315.

En Chile, como consignan los destacados juristas Mario Verdugo, Emilio Pfeffer y Humberto Nogueira, en su libro “Derecho Constitucional”, “La existencia de senadores designados en una cantidad importante...constituye una norma atentatoria contra la generación democrática y la autonomía parlamentaria. No existiendo regímenes presidencialistas democráticos en que exista una institución similar”.

Ante los distinguidos colegas institucionales, quiero dejar constancia de mi más alta consideración y aprecio por ellos. Quizás incluso -me atrevo a señalar, en un análisis muy particular- su presencia en este primer período hizo indispensable la política de los consensos que, indudablemente, ha favorecido nuestra transición pacífica. Y evidentemente, en ese aspecto, cada uno de ellos ha hecho un aporte interesante en el proceso legislativo. Pero tampoco, con esa misma claridad, puedo dejar de señalar en este Hemiciclo que ellos han sido un obstáculo insalvable para el avance de reformas que la Concertación -esto es, la mayoría del país- estima indispensables. Por eso es oportuno efectuar esta transformación.

La lógica democrática implica que la mayoría pueda gobernar, y que esto no sea impedido a través de arbitrios, de los cuales -qué duda cabe- hoy día el más notorio es éste de los Senadores designados o institucionales.

Si en una democracia la mayoría no tiene medios para realizar sus políticas, se produce otra consecuencia igualmente grave: la pérdida de la

responsabilidad política, porque, obviamente, la mayoría que se ve imposibilitada de gobernar -en este caso, la Concertación- tendrá que decir al país lo que ocurre, y por otro camino habremos vuelto al triste cuadro que presenciamos durante la mayor parte de la vigencia de la Constitución de 1925: un gobernante elegido por el pueblo que, encerrado en La Moneda, se ve imposibilitado de llevar adelante su programa por una Oposición enquistada en el Parlamento que le niega las herramientas para hacerlo. Ello es peligroso, porque de ahí puede haber pasos muy cortos hacia una crisis.

Por eso, sostengo que ahora es el momento oportuno para efectuar esta reforma constitucional.

Estimados colegas, considero que la existencia de la institución de los Senadores designados, establecida -repito- por la Constitución Política, resta profundidad a nuestra democracia. Estoy convencido de que suprimirla nos acerca más a la gran tendencia constitucional contemporánea, caracterizada por una revalorización de la democracia. Su eliminación, al mismo tiempo, da garantías de mayor autonomía del Congreso Nacional frente a otros poderes del Estado.

A mi juicio, debe ser en el pueblo ciudadano, y no en otras instancias, donde tiene que generarse el mandato de los Senadores de la República. Y no corresponde al Poder Ejecutivo, ni al Poder Judicial, ni a los cuerpos armados, elegir Senadores.

Por ello, desde estas bancadas, anuncio que votaré a favor de la iniciativa de reforma constitucional propuesta por el Ejecutivo.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, una vez más, lamentablemente, el Ejecutivo envía al Parlamento un proyecto de reforma constitucional de artículo único que conforma un paquete. En él, además de proponer la eliminación de los Senadores designados, introduce otras materias que no son aceptables para el Senador que habla. Por eso - como señalé- pediré votación separada.

Soy y he sido partidario de eliminar los Senadores designados, pues, en mi opinión, nadie debe ser nombrado para integrar esta Corporación. He dicho y sostengo que tal institución debe ser reemplazada por Senadores nacionales o de mérito, de manera que la Cámara Alta mantenga una composición mixta cuyo origen no sea únicamente político partidista, sino que también provenga de otras importantes instituciones republicanas.

Sin embargo, en lugar de ello, el Gobierno ha aceptado la creación de los llamados "Senadores presidenciales", para dar cabida a un ex Presidente de la República, pensando que, tal vez, de esa forma podrá establecer un pareo con el derecho constitucional que cabe al General Pinochet, de acuerdo a la Carta Fundamental de 1980, para ocupar un sillón en esta Alta Corporación.

No soy partidario de los Senadores vitalicios, ni tampoco de los Senadores presidenciales, como se les ha llamado ahora. He sido reiterativo al expresar que no es bueno para Chile ni para la institución presidencial que los ex Mandatarios bajen a la arena política luego de su administración, puesto que allí serán víctimas de ataques permanentes por parte de quienes desearán cobrarse cuentas, rebajando el nivel del cargo presidencial, que siempre ha sido mantenido muy en alto por los chilenos.

Sostengo que ni siquiera el General Pinochet debiera asumir como Senador, ya que su histórica tarea, iniciada a causa del quiebre institucional provocado por el marxismo, debe concluir en alto, y no en un debate parlamentario pequeño o, tal vez, menguado.

Por lo tanto, votaré en contra del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con el objeto de abocarnos de lleno al proyecto de ley, para lo cual pediré dividir la votación a fin de pronunciarnos en contra de la institución que se propone crear y que se denomina "Senadores presidenciales", y a favor del término de los Senadores designados.

Pero quiero ser muy claro. Durante la discusión y análisis de esta reforma presentaré indicaciones que permitan validar la institución de los Senadores no políticos, haciendo posible la composición mixta de la Cámara Alta con Senadores nacionales o de mérito. Y me atenderé a los resultados de quienes voten democráticamente.

Como candidato presidencial en 1989, fui claro y tajante en cuanto a que la Cámara Alta no debe ser integrada por personas designadas. Por lo tanto, lo que hoy expreso no es nada nuevo. Los méritos de los Senadores deben estar consagrados en el mismo Texto Constitucional, y los Senadores de mérito tienen que ser ratificados por el pueblo o por el propio Senado, pero nunca designados.

He manifestado que es necesario reducir el número de Senadores institucionales, para dar cabida a quienes, habiendo sido candidatos a la Primera Magistratura, no sean electos como Presidente si la votación de cada uno de éstos supera determinado porcentaje de sufragios. No veo razón alguna, por ejemplo, para

que en una segunda vuelta el candidato que haya recibido el 49 por ciento de las preferencias y no sea elegido Presidente de la República, deje de ser considerado con méritos suficientes para conformar la Cámara Alta como Senador nacional o de mérito, prohibiéndole tal opción.

Sostengo que es bueno que el Senado tenga una composición mixta, pues no es sólo una Cámara política. Por eso, votaré para eliminar los Senadores designados, a fin de reemplazarlos por Senadores nacionales o de mérito -como he dicho-, ya que no veo ninguna razón para que las personas que integren la Cámara Alta sólo puedan tener origen en una propuesta o designación de las cúpulas político-partidistas, que es lo que ocurre en la actualidad.

Sostengo que es bueno elevar los quórum requeridos para dar estabilidad a nuestra Carta Fundamental. Por eso, votaré favorablemente esta propuesta.

Sostengo, asimismo, que es bueno evitar el descrédito de los ex Presidentes de la República, impidiendo que éstos, tal vez, puedan ser atacados injustamente el día de mañana.

¡Ésta es y ha sido mi posición permanente y transparente ante el país y mi pueblo!

Es posible que se argumente por parte de la Mesa que, en atención a que el proyecto de reforma constitucional es de artículo único, reglamentariamente sólo procede votarlo a favor o en contra, rechazando mi petición en cuanto a dividir la votación. Si así ocurriera, y tratándose de materias del todo distintas, solicitaré votación sobre el particular. Por eso, si se negare el derecho del Senado para pronunciarse en votación separada, espero que podamos abocarnos de lleno a la propuesta que he formulado, a fin de que sea resuelta por la Sala.

Antes de continuar con mi exposición, deseo dejar muy en claro mi profundo respeto, como Senador elegido por el pueblo con una primerísima mayoría regional, por la elevada, seria y abnegada labor desempeñada por los Senadores designados. El país entero les debe gratitud por el trascendente rol que ellos han jugado en la transición democrática de Chile.

Pero es mi deber, como demócrata de corazón y liberal de pensamiento, hacer un llamado a los Honorables colegas para tomar de una vez la decisión de terminar con esa institución.

Validemos la composición mixta de esta Alta Corporación, que no sólo debe ser una Cámara política, creando Senadores nacionales o de mérito. Hagamos

posible que quienes la conformen no sólo tengan origen en una propuesta partidista, como ocurre hoy día, en que las cúpulas de los partidos políticos son las que en la práctica, y a causa del sistema electoral binominal, al llenar sus cupos electorales designan a los Senadores.

Evitemos que se siga dividiendo al país en extremos, entre buenos y malos, entre amigos y enemigos -como lo he dicho tantas veces-, ya que el pueblo desea la unión de los chilenos en pro de nuestro porvenir. Porque así también podrán, a través de sus elegidos, terminar con el espurio sistema electoral binominal, que distorsiona y vulnera la soberanía popular.

Llamo a los Honorables colegas a modernizar la Carta Fundamental, evitando la inútil polarización de visiones ideológicas antagónicas ya superadas por la historia, las cuales sólo son posibles aquí debido a la rigidez provocada por el sistema binominal que la mayoría actual del Senado no ha deseado terminar.

Los llamo también a rechazar la creación de los Senadores presidenciales.

A través de las indicaciones propondré formalmente que la Corte Suprema no designe a nadie, sino que sugiera tres nombres de entre sus miembros y el de un ex Contralor de la República; que el Primer Mandatario no nombre a ninguna persona, sino que proponga a un ex rector de una universidad del Estado o reconocida por éste y a un ex Ministro. Así, todas estas proposiciones podrán ser aprobadas o rechazadas por el Senado al elegir a sus pares, o por el pueblo si se pronuncia cada ocho años en un especie de referéndum, o en la forma que determinemos mediante un estudio en las Comisiones.

De esta manera, Honorables colegas, no habrá Senadores designados por nadie, sino que, siendo su origen no político, los Senadores nacionales o de mérito serán validados en su mandato constitucional por el mismo pueblo, ya sea en forma directa, o indirectamente a través del propio Senado elegido previamente por aquél.

Éstas son mis ideas y propuestas.

Estamos analizando un acuerdo político -el documento correspondiente me ha sido entregado- suscrito por el Gobierno, en la persona del Ministro señor Villarzú, y por todos los Comités de la Concertación. Se trata de un acuerdo formal que, en primer lugar, permite rechazar la propuesta de reforma constitucional que crea la institución de los Senadores presidenciales, y en segundo lugar, hace que el Ejecutivo y los firmantes nos comprometamos a presentar una

reforma tendiente a eliminar los Senadores vitalicios y otorgar a los ex Mandatarios un estatuto especial que contemple para ellos un fuero equivalente al de los Senadores, al menos, por el plazo de seis años siguientes a la dejación de su cargo.

En consecuencia, votaré favorablemente la idea de legislar, reservándome, tal como todos, el derecho a formular indicaciones que perfeccionen la reforma planteada.

Soy partidario de que ni el ex Presidente Pinochet, ni el ex Presidente Aylwin, ni ningún ex Mandatario llegue a esta Corporación si el pueblo no lo elige Senador. Si éstos o aquéllos desean incorporarse a esta rama del Congreso, que presenten su candidatura y se sometan al veredicto popular en elecciones libres e informadas, como corresponde en una democracia que se precia de tal.

Resumo mi posición. En primer término, rechacemos lo recomendado en el informe de la Comisión de Constitución, de manera que podamos abocarnos a la propuesta de reforma de la Carta. Segundo, aceptemos dividir la votación, para desestimar la creación de la institución de los Senadores presidenciales, desde ya y cuanto antes. En tercer lugar, hagamos nuestras las indicaciones que transformen la institución de los Senadores designados, que llegará a su término luego de haber cumplido acertadamente su trascendental papel en la transición de Chile a una democracia plena, y reemplacémoslos por Senadores nacionales o de mérito que, directa o indirectamente, cuenten con la ratificación plena de la soberanía popular.

Solicito a mis Honorables colegas que nos pongamos de acuerdo para lograr esos objetivos. Desde luego, los convoco a todos para que, en aspectos tan importantes como los que se vinculan con la composición del Senado, lleguemos a un acuerdo consensuado, a fin de evitar el triste espectáculo de divisiones permanentes, que no deben existir respecto de este tipo de temas.

Cerremos la transición política, para poder entrar de lleno en el estudio de las materias que interesan a las grandes mayorías, a través de propuestas que, plenas de claro contenido popular, distingan a los Senadores ante el pueblo con soluciones que apunten directamente a resolver los problemas de los más pobres, y con ideas y sugerencias que entreguen un definitivo impulso a la igualdad de oportunidades, a fin de que Chile crezca en armonía y paz.

El artículo 131 del Reglamento señala que en las discusiones de los asuntos sometidos a la consideración del Senado “tendrán cabida las siguientes indicaciones:

“1º Para aplazar temporalmente la consideración del asunto. En caso de aprobarse esta indicación, la Sala deberá fijar el plazo durante el cual se suspenderá el debate del asunto;”.

Pido, formalmente, la suspensión del debate y que éste sea postergado para el próximo martes, con el objeto de que podamos llegar a un acuerdo consensado, que es lo que corresponde ante una cuestión de tanta importancia como una reforma constitucional que, en definitiva, está fijando el porvenir del país.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En su momento se someterá a los señores Senadores el planteamiento de Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, una moción de orden.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En forma previa, quisiera hacerme cargo de la situación que se suscita con motivo de los acuerdos vigentes. Informo que 18 señores Senadores se hallan inscritos para intervenir, por lo que, sobre la base de que se determinó iniciar la votación a las 18:30, solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo destinado a las exposiciones.

El señor NÚÑEZ.- Llame a una reunión de Comités, señor Presidente, que me parece lo más adecuado para tratar ese punto.

El señor PÉREZ.- Y para ver la posibilidad de votar la próxima semana.

El señor NÚÑEZ.- Pido, formalmente, que se convoque a esa reunión.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Existen dos proposiciones en ese sentido, entonces.

El señor PÉREZ.- Sería una ocasión, también, para considerar si se puede llegar a un acuerdo sobre la reforma.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La petición formulada corresponde al derecho que asiste a un Comité.

Tiene la palabra sobre ella el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Respaldo la idea del Honorable colega Núñez, señor Presidente.

Y creo que además se puede analizar en esa reunión lo atinente a la indicación que el Senador señor Errázuriz ha presentado en virtud del artículo 131 del Reglamento, la que estimo procedente.

Sería positivo disponer de la oportunidad para tratar la manera de que esta iniciativa se pueda despachar sin mayores trabas.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se suspenderá la sesión por 10 minutos, en consecuencia, para reunión de Comités, luego de lo cual se dará cuenta de un documento denominado “Acuerdo político”, suscrito por varios señores Senadores, que aún no me ha sido posible leer.

Se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 18:30.

--Se reanudó a las 19:04.

El señor ROMERO (Presidente).- Se reanuda la sesión.

El señor LARRE.- Señor Presidente, sería bueno que el señor Secretario dé cuenta del acuerdo de Comités recién alcanzado.

El señor ROMERO (Presidente).- Ciertamente, señor Senador. Por lo demás, así se acostumbra después de una reunión de Comités en que se toman acuerdos.

En todo caso, ha habido un pronunciamiento unánime, cuya redacción está siendo terminada por el señor Secretario, quien lo dará a conocer en seguida.

El señor LAGOS (Secretario).- Los Comités han acordado unánimemente lo siguiente:

En primer término, proseguir la discusión del proyecto de reforma constitucional en la sesión de hoy hasta las 20:00, prorrogando el Orden del Día.

En segundo lugar, continuar el tratamiento de esta iniciativa en la sesión de mañana jueves, con prórroga del Orden del Día hasta las 14:00. De clausurarse el debate en tal oportunidad, la votación se efectuará en la sesión del martes 17, quedando el asunto ubicado en el primer lugar de la tabla de ese día. En caso contrario, o sea, si no se cierra el debate, éste continuará en la sesión del martes hasta agotarlo, realizando posteriormente la votación, de manera que el proyecto quede totalmente despachado.

Por último, se resolvió tratar en el segundo lugar de la sesión del martes próximo, lo tocante a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, cambiando el acuerdo de Comités anterior que determinaba ponerlo en el primer lugar.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, solicito que la Sala determine entender como parte del acuerdo de los Comités, que se encuentran agotados todos los recursos reglamentarios para aplazar de alguna forma la votación, es decir, segunda discusión, petición de aplazamiento de la votación u otro procedimiento reglamentario, de manera de no poder evitar -ni mañana, ni el martes 17- que se despache totalmente el proyecto en la sesión destinada a esa finalidad.

El señor ROMERO (Presidente).- Ése fue el acuerdo; y me gustaría que el señor Secretario lo refrendara.

El señor LAGOS (Secretario).- Efectivamente, eso se dijo en la reunión de Comités: que se entendían agotados todos los recursos que pudieran aplazar el tratamiento de esta iniciativa, como aplazamiento de la votación o segunda discusión.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Para evitar cualquier equívoco, señor Presidente, deseo hacer un resumen.

Se acordó efectuar la votación del proyecto de reforma constitucional el martes, y no antes. Si ése día todavía quedaran algunas materias por discutir y señores Senadores inscritos, aquélla se efectuará al término del debate. En caso de que éste se hubiera cerrado con anterioridad, de todas maneras se votará el martes a primera hora. Adicionalmente, se podrá fundamentar el voto.

El señor ROMERO (Presidente).- No es necesario repetirlo, pues así fue el acuerdo.

El señor ERRÁZURIZ.- Los señores Senadores que hayan intervenido, podrán fundamentar el voto por cinco minutos, derecho que no se pierde por haber hablado.

El señor ROMERO (Presidente).- Eso establece el Reglamento. La Mesa lo aplicará, como siempre lo ha hecho.

El señor SULE.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo referente a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se votará de todas maneras el martes próximo, cualquiera que sea la hora de término de la discusión de la reforma constitucional. Ése fue el acuerdo de Comités, el cual para ser revocado requeriría la unanimidad de la Sala.

El señor ROMERO (Presidente).- Efectivamente, una anterior resolución de los Comités colocó dicho proyecto de acuerdo en el primer lugar de la tabla del martes próximo. El nuevo acuerdo lo sitúa automáticamente en el segundo lugar -como Su Señoría ha señalado-, pero no se estableció nada respecto de su votación. Obviamente, deseamos darle la mayor prioridad. Por lo tanto, si quedara tiempo después de la

discusión de la reforma constitucional, se trataría a continuación el mencionado proyecto de acuerdo.

La Corporación tiene el propósito de otorgar preferencia a la tramitación del proyecto sobre la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; pero no recuerdo que se haya decidido votarlo el martes.

El señor SULE.- Señor Presidente, el problema es que si no se vota -me da lo mismo que se acepte la proposición sustitutiva-, deberemos hacerlo de todas maneras el miércoles, porque se aproxima la celebración del aniversario correspondiente, el que es muy importante para Chile.

El señor ROMERO (Presidente).- En consecuencia, si le parece a la Sala -ya que los Comités no lo resolvieron-, se aceptaría la proposición del Honorable señor Sule, porque, en realidad, se trata de un tema de alta prioridad.

Acordado.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, hace rato que estoy pidiendo la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- ¿Sobre la Convención del Mar?

La señora FELIÚ.- En efecto. No se ha repartido el informe pertinente.

Coincido en la importancia de estos acuerdos, pero su tratamiento está condicionado a la entrega del informe correspondiente.

El señor ROMERO (Presidente).- El señor Prosecretario me señala que el informe se repartió. En todo caso, los acuerdos de esta índole siempre están condicionados al hecho de contar con ese documento. Así lo establece el Reglamento.

Entonces, queda a firme la decisión de votar el proyecto de acuerdo sobre Convención del Mar en la sesión ordinaria del miércoles 18.

El señor MC-INTYRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, la Convención del Mar es uno de los tratados internacionales más relevantes de los últimos tiempos. No es cuestión de reunirnos y aprobarlo en 5 minutos, sin hacer un análisis ni examinar puntos bastante claves. De manera que no se puede anticipar un rápido despacho, porque debe dársele el tratamiento que corresponde.

El señor ROMERO (Presidente).- Pese a que Su Señoría conoce bien el Reglamento, le hago presente que todos los señores Senadores interesados en intervenir en el debate del proyecto de acuerdo sobre Convención del Mar dispondrán -como en todas las

iniciativas- de hasta 15 minutos en la discusión, más 5 minutos para fundamentar el voto. Puedo garantizarle que esta materia tendrá la debida tramitación.

El señor SULE.- Señor Presidente, ¿queda claro que en el peor de los casos se votará el miércoles venidero?

El señor ROMERO (Presidente).- El acuerdo de la Sala es despacharlo el miércoles,...

El señor SULE.- A cualquier hora.

El señor ROMERO (Presidente).- ... a cualquier hora. Ése es el espíritu que he recogido y así se ha acordado.

El señor SULE.- Gracias, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, quiero puntualizar algo con relación a la reforma constitucional, a fin de evitar situaciones que posteriormente se presten a duda.

Queda claro que mañana continúa la discusión del proyecto y que harán uso de la palabra los señores Senadores inscritos. En la reunión de Comités, entendí que si mañana se agotara la lista de oradores, quedaría terminada la discusión, pero que no se votará hasta el martes. ¿Es así?

El señor ROMERO (Presidente).- En efecto.

El señor PIÑERA.- Así es.

El señor THAYER.- ¡Perfecto, gracias!

El señor ROMERO (Presidente).- Ahora, proseguiremos con la lista de oradores.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, una vez más el Senado se halla abocado a la discusión de una reforma constitucional sobre los Senadores designados, y una vez más espero que se repita la votación que sobre la materia se produjo anteriormente, pues no hay nuevos antecedentes que permitan variar respecto de lo ya acordado. Por el contrario, se dispondría de información para pensar que existen más motivos para rechazar el proyecto.

La cuestión de fondo del debate dice relación a la composición del Senado. Hay distintas maneras de entender esta fórmula. Una se refiere a la forma tradicional de integración de esta rama del Parlamento, que rigió en Chile hasta 1973, según la cual todos los Senadores eran elegidos. Es una fórmula válida, legítima y altamente conveniente. Sin embargo, no es la única, y el Derecho Comparado nos permite aprender que hay numerosas otras alternativas y que, en general, una buena cantidad de las Cámaras Altas en distintos puntos del mundo

tienen una composición distinta, correspondiente, en cierto modo, a nuestra institución de los Senadores designados.

En el caso de Chile, fue la experiencia constitucional del país habida antes de 1973 la que recomendó una revisión de la estructura tradicional. Hubo de considerarse que la institucionalidad existente no fue capaz de contener las dificultades políticas que se suscitaron, o que, incluso, tal vez las alentó.

Por eso, se diseñó un nuevo sistema: a un fuerte régimen presidencial se le añadió, como contrapeso, diversas instituciones, cuyo propósito era generar eficiencia pero con estabilidad, y, ciertamente, dentro de un Estado de Derecho democrático. El resultado ha sido extraordinariamente positivo, y así lo reconocen las propias autoridades, cuando en el exterior hablan de la situación política, democrática y de estabilidad imperante en Chile (aunque quizás lo hagan en otro tono que el empleado hoy aquí por el señor Ministro). Similar es la opinión de los extranjeros que nos visitan, quienes aprecian la forma de convivencia democrática y jurídica del Chile actual.

Más aún. cuando uno analiza lo acontecido con esta forma de composición del Senado, uno concluye que en realidad ha sido una experiencia positiva. La incorporación de personas con otra visión, sin una trayectoria partidista y que recogen un legado institucional, ha contribuido a dar al Senado una perspectiva diferente. Por lo demás, así lo han reconocido los propios autores de la iniciativa en debate, y cada uno se esmera en expresar un homenaje, no sólo a las personas de los Senadores designados, sino, también, a la contribución efectuada al trabajo de la Corporación en este período.

Adicionalmente, la propia votación de los Senadores institucionales durante estos años, ha demostrado que han actuado con independencia de juicio. Creo que, salvo en aspectos institucionales de la Carta Fundamental, en todos los demás proyectos han votado de manera diferente, y muchas veces el despacho exitoso de las iniciativas de Gobierno ha contado con el apoyo de los Senadores designados y no con el de las bancadas de la Oposición.

Entonces, pregunto: ¿a qué se debe esta propuesta de reforma constitucional? Aquí se ha sostenido que es parte del sentimiento mayoritario del país. La verdad es que, a juicio de la opinión pública expresada en las encuestas, éste no es un problema que verdaderamente inquiete a la ciudadanía. De manera que dicho antecedente no puede esgrimirse como argumento. Otros dicen que refleja la

voluntad de perfeccionar la democracia, como motivación sustancial para proceder, motivo por cierto muy loable y que nos gustaría analizar.

El fundamento que subyace en el planteamiento realizado por el Ejecutivo, es que toda autoridad es legítima sólo cuando es elegida por la ciudadanía. Esta premisa aparece muy atractiva, pero es falsa. Si bien es deseable que en una democracia el grueso de las autoridades tenga su origen en la voluntad popular, manifestada a través del sufragio universal, ello no significa que, para legitimarse, todas las autoridades deban tener ese respaldo.

En Chile -como en la mayoría de las democracias del mundo- el Presidente de la República, todos los Diputados, el grueso de los Senadores, los Alcaldes, los Concejales (para mencionar donde está el principal poder decisorio del país), son electos. Sin embargo, no lo son los Ministros de Estado, ni los Intendentes y Gobernadores, ni los miembros del Poder Judicial. Tampoco son electos los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas, ni el Contralor General de la República, ni los Consejeros del Banco Central. Y nadie cuestiona que se trata de autoridades legítimas en sus respectivos ámbitos.

Me parece que hemos de ser un poco más rigurosos en nuestros juicios. Por ejemplo, se cuestiona el origen de los Senadores designados aduciendo que cómo es posible que ocho personas (los miembros del Consejo de Seguridad Nacional) nombren a cuatro de esos Senadores, en circunstancias de que tres millones de ciudadanos de la Región Metropolitana deben elegir la misma cantidad de Senadores. Éste es un argumento efectista, y no se sigue en el análisis siguiente: ¿cómo se explica, entonces, que 50 mil electores elijan a dos Senadores -esto no se objeta-, o que, en mi Región (la Séptima), 185 mil chilenos elijan a dos Senadores?

¿Se está pidiendo, en definitiva, que todas las autoridades sean elegidas mediante sufragio universal? Entonces, debería propiciarse que todo el Senado fuese elegido de una lista única, y que resultaran electos, a través de un sistema proporcional y matemático, los candidatos que obtuvieren las más altas votaciones.

¿Qué implicaría eso? Que en la Undécima Región, o en parte de la Séptima, o en otras Regiones del país, no se elegirían representantes de ellas. Nadie quiere eso y, por lo tanto, nadie está aplicando con rigor ni siquiera la lógica subyacente en el proyecto. Más todavía. La exigencia en cuestión se refiere sólo al Senado, lo cual revela que no existe la intención de democratizar -como se ha llamado- al resto de las autoridades. Antes de entrar a discutir el origen de los

Senadores designados, sería interesante analizar, por ejemplo, el tema de la designación de Intendentes y Gobernadores para alcanzar una verdadera regionalización.

Por lo tanto, no pareciera...

El señor HAMILTON.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor LARRAÍN.- No tengo tiempo suficiente, de modo que le ruego hacer uso del que a Su Señoría le corresponde.

El señor ROMERO (Presidente).- Ruego respetar el derecho del orador.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, pido que se me agregue el tiempo durante el cual he sido interrumpido por el Senador señor Hamilton.

Por otra parte, hay una realidad que también debemos asumir: la del sistema político chileno. Cuando hablamos de Senadores elegidos, ¿a qué nos referimos realmente? A Senadores designados por 400 ó 500 personas que integran los consejos generales de todos los partidos, incluido el mío. Ellos eligen los candidatos, quienes, finalmente, son ratificados por la ciudadanía, pero con un margen absolutamente estrecho de participación.

La única colectividad que elige a sus candidatos por elección directa es la Democracia Cristiana. Sin embargo, ahí ocurre una cosa todavía mayor, que tiene que ver con la forma de proceder, pues, pese a aumentar la participación a mil o dos mil personas...

El señor HAMILTON.- 60 mil, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Ya hemos visto que hay tres candidatos en cada circunscripción; por lo tanto, para dar 60 mil -si Su Señoría multiplica-, serían 500 a mil, en realidad, los electores participantes.

En cada circunscripción, se elige al representante de ese Partido. En ese proceso, sin embargo, se dio el caso de 3 señores Senadores que no podrán ir a la reelección, porque no fueron elegidos. Me pregunto: ¿por qué no?: ¿a la ciudadanía no le gustó su gestión, o fueron malos Senadores? No. Según la prensa, se supo que fue porque algunos, en su deseo de ser electos, ganaron incorporando más militantes; o sea, a través de esa inscripción, lograron desbordar el marco interno del Partido.

¿Ése es acaso el modelo que...

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LARRAÍN.- No voy a conceder interrupciones, señor Presidente, ya que no alcanzaría a terminar mi intervención. Ruego al señor Senador que utilice su tiempo para corregir algún error o apreciación que yo haya hecho.

El señor HAMILTON.- Nunca habría tiempo suficiente para eso.

El señor ROMERO (Presidente).- Señor Senador, por segunda vez, le solicito que no interrumpa al Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Senador, pido que sea respetuoso. Yo no intervine cuando usted dijo cosas que no comparto en absoluto, y tampoco ironicé con las mismas. Le ruego que respete el tiempo de los demás, porque, si no tiene interés en oír a la gente, puede retirarse de la Sala.

Señor Presidente, solicito que me descuente el tiempo perdido por las interrupciones permanentes de que he sido objeto por parte del Senador señor Hamilton, que cree que esto es un fiesta y no un debate serio.

El señor ROMERO (Presidente).- Se descontará, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Lo que he tratado de decir aquí es que efectivamente contamos con un sistema de elección senatorial que, en rigor, no es el óptimo, desde el punto de vista de la democracia. Debemos trabajar en perfeccionar la forma en que llegamos al Senado quienes somos elegidos, antes de eliminar una instancia que ha probado ser razonable, respetable y, como en muchos países, una contribución para que la Cámara Alta tenga una función distinta a la Cámara política tradicional.

Sin embargo, hay otros antecedentes por considerar en el análisis de la iniciativa. En mi opinión, los argumentos dados -que no están presentes en la reforma- nos permiten despejar la situación sobre si es más legítima una opción u otra, porque ha quedado claro que es tan lícito que el Senado esté íntegramente compuesto por representantes elegidos como que lo esté de forma mixta.

Hay otros planteamientos que uno debe conocer.

No cabe la menor duda de que uno de los intentos que hay detrás de este proyecto -que ha sido rechazado hace poco tiempo- es volver a levantar un debate sobre la materia. Pero, a mi juicio, lo único que se logra es desviar la atención de los problemas reales. No está dentro de las inquietudes de la ciudadanía promover tal discusión, la que sólo interesa a las autoridades de Gobierno, y nos aleja de los problemas existentes, generando un gran debate enteramente artificial.

Así también se intenta dividir a la Oposición. Lamentablemente, hay dirigentes de Renovación Nacional que prefieren entenderse con el Gobierno sobre esta materia, en lugar de llegar a acuerdo con el resto de la Oposición para generar

una alternativa de gobierno donde logremos tener una plataforma propia en el ámbito constitucional.

El último argumento que se ha dado, para aprobar la reforma, tiene relación con una supuesta conveniencia política, ya que, según algunos dirigente de Renovación Nacional, perderíamos la mayoría que tendríamos en el Senado con los Senadores designados, pues ahora los nombraría el Presidente Frei. Quiero señalar que argumentos coyunturales de ese tipo no son legítimos. Me parece poco democrático decir que nos oponemos a una institución, porque ahora vamos a perder. No es ésa nuestra intención. Queremos que los Senadores se validen en el tiempo, con nuevas designaciones, con distintos gobiernos, porque creemos en la institución, y no en su legitimidad como instrumentalización política que algunos pretenden hacer.

Por otra parte, ¿qué se ofrece a cambio? Se ofrece un proyecto que, en rigor, aumenta los quórum, supuestamente para enfrentar los problemas que esto ocasionaría. Al mismo tiempo, se están dando votos a todos los ex Presidentes de la República. Ese solo elemento ya hace inútil el aumento de los quórum, porque, suprimidos los Senadores designados, el incremento de cuatro séptimos a tres quintos implica un Senador más, el mismo que en la propia reforma se da al incorporar al ex Presidente Aylwin a la votación.

Luego, la garantía que se ofrece realmente no existe.

Pero además hay otro antecedente. No cabe la menor duda de que la Concertación sacará en las próximas elecciones, a lo menos, un Senador en cada circunscripción. Y, aunque baje su votación a un 40 por ciento, de todos formas lo va a lograr.

Pues bien, con esta reforma, los Diputados de Renovación Nacional han entregado garantizada la mayoría absoluta del Senado a la Concertación. Porque van a contar, fuera de un Senador en cada circunscripción, en el supuesto ideal de que empatemos, con dos ex Presidentes a partir del año 2000, que le garantizan la mayoría absoluta en la Corporación para lograr -aunque no cuenten con el apoyo mayoritario de la ciudadanía- cambiar toda la estructura económico-social del país, aprobar todos los nombramientos, y, en fin, diseñar otra institucionalidad.

Por lo tanto, lo que se nos ofrece, a mi juicio, es altamente inconveniente, incluso desde una perspectiva política, que no la considero como antecedente suficiente. Pero ese fue el argumento utilizado para acordar en la Cámara de Diputados la proposición en comento.

Por esa razón, me parece que aquí no se dan garantías suficientes.

Por otro lado, como si esto fuera poco, se da el argumento de la democracia, que no resiste ningún análisis. Sin embargo, el proyecto que debatimos, en rigor, también propone la existencia de Senadores designados. Entonces, no termino de entender la lógica de la argumentación del Gobierno, porque rechaza los Senadores designados por ser poco democráticos, pero, al mismo tiempo, propone en su iniciativa Senadores que no son elegidos, para integrar la Cámara Alta. Eso es lo que yo llamo una incoherencia.

Me parece que tal argumento valida la lógica que nosotros utilizamos para defender la institución de los Senadores designados. Porque los ex Presidentes de la República, por importantes que hayan sido, no fueron elegidos para cumplir ahora esta finalidad. No fueron electos para ser Senadores, y, por lo tanto, podrían considerarse designados, aunque hayan sido Jefes de Estado.

En consecuencia, la lógica del Gobierno cuando cuestiona la institución de los Senadores designados, no me parece coherente. En tal sentido, quiero señalar que si el Gobierno planteó esta materia, y los Parlamentarios de la Concertación y Diputados de Renovación Nacional han estado de acuerdo en ese punto, es porque validan la lógica de la institución.

El señor BITAR.- No la hemos validado, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Finalmente, señor Presidente, además de todos los antecedentes que he entregado, deseo manifestar que el acuerdo convenido en la Cámara de Diputados, que cambió el proyecto original, adolece de problemas de constitucionalidad. Lo manifesté en la Comisión, donde hice expresa reserva sobre esta cuestión, y lo reitero ahora en la Sala.

En efecto, la reforma producto de esas negociaciones incorpora ideas nuevas, ajenas a la idea matriz de la iniciativa. Según el artículo 66 de la Constitución: “Todo proyecto puede ser objeto de adiciones o correcciones en los trámites que corresponda, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado; pero en ningún caso se admitirán las que no tengan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.”.

Aquí se han introducido cuestiones que no tienen que ver con la composición del Senado. El título del mensaje dice: “Proyecto de reforma constitucional sobre la composición del Senado”. Si uno estudia el proyecto, se encuentra con normas sobre quórum para aprobar leyes o sobre atribuciones

exclusivas del Senado en materia de juicio político. Se trata de asuntos que no dicen relación a las ideas fundamentales de la iniciativa.

Si aceptáramos tal procedimiento, podríamos también incluir normas, por ejemplo, que alteren la edad máxima del Contralor General de la República para ejercer el cargo o relativas a la facultad del alcalde para delegar atribuciones, lo que sería completamente absurdo.

Tanto es así, que destacados especialistas concuerdan con esta opinión, como Alejandro Silva Bascuñán, quien señala: “no me cabe duda alguna de que esos proyectos deben respetar la sustancia del inc. 1º del artículo 66,” -acabo de darle lectura- “porque éste no constituye, a mi juicio, un precepto puramente formal o adjetivo sino que eminentemente sustantivo en cuanto al régimen aplicable a la función legislativa entregada a las Cámaras por el constituyente y entre las cuales se cuenta la de integrar el poder constituyente instituido. Son los mismos poderes colegisladores sometidos a algunas preceptivas especiales pertinentes quienes integran ese poder constituyente instituido o derivado”. Más adelante, agrega “La reforma de la ley N° 17.284, que acogió en la Constitución de 1925 el principio consagrado ahora en el inciso primero del artículo 66, estableció que de ese modo 'se incorporaba a la Carta un medio que se estimó eficaz para poner término a lo que se calificaba como una legislación miscelánea, que continuaba generándose no obstante que ya los reglamentos de las Cámaras procuraban recoger en sus textos una base tan primordial de organización legislativa'.”.

Finalmente, sobre la vinculación específica entre la composición del Senado y el quórum exigido, el profesor Silva Bascuñán manifiesta que “es difícil sostener que la idea incorporada en la Cámara de Diputados se vincule de modo directo a la sustancia del mensaje.”.

Por todos esos motivos, hago expresa reserva de constitucionalidad acerca del proyecto en debate, dado que vulnera lo establecido en el inciso primero del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por haber agregado materias ajenas a la idea matriz del proyecto.

En virtud de las razones que he planteado, de la experiencia histórica, de la experiencia del Derecho Comparado, de la legitimidad de incluir en el Senado alternativas distintas en la composición del mismo, anticipo desde ya mi rechazo a la iniciativa en discusión, a fin de defender la institución de los Senadores designados.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, deseo iniciar mi intervención reiterando algo que se ha dicho y que, desde mi punto de vista, me parece importante repetirlo: no estamos haciendo un juicio a personas, sino una evaluación respecto de una determinada institución.

Se ha argumentado aquí que un Senado de composición mixta puede ser democrático. En mi opinión, ello es cierto. Efectivamente, hay experiencias en otros países, como Italia, donde un Senado de composición mixta es perfectamente consistente con un ordenamiento plenamente democrático.

En todo caso, a mí no me gusta la idea de un Senado mixto, aun cuando convengo en que puede ser consistente con un ordenamiento democrático. Y, desde ese punto de vista, me parece muy interesante la idea que se ha estado discutiendo esta tarde, en cuanto a que es posible generar un acuerdo mayoritario en el Senado destinado a lograr un resultado muy preciso: que todos los Senadores sean producto de la voluntad popular, que no haya en el Senado ningún tipo de representación distinta de aquella que emane directamente de la soberanía popular.

Opino que si fuera posible generar una mayoría en torno a esa idea, se obtendría un resultado muy bueno.

Lo que sí no es democrático es un Senado de composición mixta, donde un grupo importante de Senadores no electos por la ciudadanía terminan afectando la expresión de la soberanía popular. Y ésta es desgraciadamente la situación en nuestro país.

Desde esa perspectiva, lo que ocurre en Chile no tiene un mínimo punto de comparación con alguna otra institución del mismo tipo existente en un país de reputación democrática bien establecida en el mundo. No existe. Somos un Senado claramente anómalo, raro, tan raro que, producto de esa institución, quienes constituimos una consistente mayoría en el país durante los últimos diez años, seguimos siendo minoría en el Senado. Eso no es democrático ni es justo, es un abuso de la institucionalidad.

El Honorable señor Larraín señaló que también hay autoridades designadas, lo cual no significa que no sean democráticas. Es cierto. Y mencionó el caso de los intendentes y gobernadores. Sin embargo, deseo hacer dos alcances al respecto. En primer lugar, se trata de altos funcionarios públicos que han sido nombrados por una autoridad, como el Presidente de la República, que sí emana del sufragio universal.

En segundo término, son autoridades que no ejercen como legisladores. Los intendentes y gobernadores no vienen al Parlamento a votar las leyes en proyecto. Ése es el punto de fondo.

Se dio como ejemplo también a los partidos políticos. Yo comparto – aunque sea paradójico- parte de la crítica que el Senador señor Larraín hizo en cuanto a la forma en que debemos designar a nuestros candidatos al Parlamento. Pero esas formas, que obligan a que un grupo reducido de militantes deban resolver sobre candidaturas, resultan de una institución que es prima hermana de los Senadores designados: el sistema binominal. Si éste no existiera, los partidos políticos podrían proponer a la ciudadanía más de un candidato y no tendríamos que pasar por el proceso –muchas veces dramático, muy difícil y doloroso, y demasiado traumático para las colectividades políticas- de tener que resolver internamente una materia que debiera ser resuelta por la ciudadanía. Antiguamente, en las circunscripciones y distritos, podía postular más de un candidato de un partido, y no teníamos que someternos al proceso, que muy bien describió el Honorable señor Larraín, proveniente de una institución que también deseáramos cambiar: el sistema binominal.

Por lo tanto, a mi juicio, hay que ser consistente en las argumentaciones que se dan.

En mi opinión, si uno analiza la historia legislativa de los últimos siete años, se encuentra con que, a lo mejor, es efectivo lo que señaló el Honorable señor Fernández, en cuanto a que los Senadores institucionales han votado favorablemente una cantidad muy importante de proyectos de ley propuestos por el Gobierno. Pero ése no es el punto. El asunto de que se trata es que, en todas las cuestiones fundamentales, cruciales, los nudos de la propuesta programática de los Gobiernos de la Concertación han estado en una posición distinta.

Más aún, a decir verdad –porque me he dado el trabajo de hacer un seguimiento bastante pormenorizado de la discusión legislativa en estos últimos años-, si tuviéramos una situación distinta en el Senado, nuestro país sería muy diferente en muchos aspectos. Por de pronto, no estaríamos aún discutiendo acerca de cómo generar una institucionalidad plenamente democrática. Seríamos una nación con una institucionalidad democrática claramente establecida, un país en el cual existiría una relación más equilibrada entre trabajadores y empresarios.

En mi concepto, una de las preocupaciones importantes que debiéramos tener respecto de lo que ocurre hoy en Chile, no obstante los grandes

éxitos que hemos alcanzado en muchos campos, es la existencia de un gran desequilibrio en las relaciones entre trabajadores y empresarios. Estos últimos lo tienen y lo pueden prácticamente todo, lo cual no es el caso de los trabajadores. Y el Senado no ha sido generoso con los trabajadores de nuestro país, sino que ha constituido un obstáculo para generar una legislación laboral que permita a éstos tener mayor capacidad de negociación, contar con mayores garantías desde el punto de vista de sus reivindicaciones. No dispongo de tiempo para entrar en todos los detalles, pero si existiera la posibilidad de discutir al respecto, en mi opinión, hay una argumentación muy sólida con relación a esa materia.

Otro tanto ocurre con todo lo que tiene que ver con la organización social en nuestro país. Me parece que otro de los déficit de nuestra nación es el alto grado de desarticulación social. Chile ha retrocedido mucho en este campo. Y, en tal sentido, el Senado tiene una responsabilidad muy importante. Por ejemplo, en cuanto a no promover, sino, al contrario, más bien obstaculizar la organización sindical. Fue la Cámara Alta la que desconoció la trayectoria de las organizaciones populares y buscó multiplicar la constitución de organizaciones vecinales. Fue este Senado el que también despachó una ley muy importante, la que protege los derechos de los consumidores, con limitaciones fundamentales en el ámbito de la organización de éstos.

Siento, señor Presidente, que este país podría ser distinto y tener resueltos muchos de sus problemas esenciales si hubiésemos contado con un Senado donde se expresara fielmente la soberanía popular.

El Gobierno, en su presentación, ha dicho algo que considero muy relevante: que va a continuar insistiendo en esta reforma. No sabemos cuál será el resultado de la discusión que realizamos en este momento. Espero que en los próximos días ella pueda madurar y que finalmente, la próxima semana, al momento de pronunciarnos, tengamos los votos necesarios para resolver positivamente esta situación. Creo que ello sería una gran noticia para la democracia, para la estabilidad institucional de nuestro país. Pero si eso no ocurre, es muy importante que se sepa que, simplemente, quedará planteada una postergación por algunos meses; que quienes logren en la próxima votación generar una minoría lo suficientemente alta como para evitar la aprobación de esta reforma constitucional no canten victoria, no se equivoquen: este tema seguirá planteado en el país, porque debe ser resuelto.

En tal sentido, me parece muy relevante el compromiso establecido por el Gobierno en cuanto a replantear el próximo año la discusión sobre el particular.

Nosotros haremos campañas, en forma legítima, para pedir a la ciudadanía que envíe al Senado representantes comprometidos con una institucionalidad plenamente democrática. Creo que a partir de marzo próximo existirán otras condiciones en la Cámara Alta y que será absolutamente posible aprobar aquello que tal vez no consigamos en estos días. Y eso, con las armas de la democracia; simplemente, generando la mayoría necesaria para lograr algo que hemos venido planteando desde el principio.

Nosotros no hemos engañado a nadie. No hemos tenido dobles discursos en relación con este tema.

Más aún, quiero decir que no tenemos una visión electoral del problema. Mucha gente piensa que cometemos un error, pues, a su juicio, podríamos contar con una mayoría sólida en el Senado utilizando la institución que deseamos eliminar. Con mucha franqueza, sostengo que, aunque eso fuera así, yo estaría en contra, porque es una cuestión de principios y no de conveniencias electorales.

Desde ese punto de vista, si quince días después de la elección de diciembre el Presidente de la República debe proceder a la designación de nuevos Senadores institucionales, es muy importante dejar en claro frente a la ciudadanía que ello se hizo porque no hubo más remedio, porque se agotaron todos los esfuerzos para evitar dicha situación.

No me cabe la menor duda de que, si no logramos aprobar ahora esta reforma, haremos un tremendo daño a instituciones fundamentales de nuestro país. No es el tema de discusión hoy. Pero, por ejemplo, todos hemos visto -creo que con mucha preocupación- cómo nuestro Poder Judicial se ha ido deteriorando a pasos agigantados durante los últimos días. Y yo me pregunto qué va a significar para el Poder Judicial, con esa discusión ya planteada, llevarlo a otra, que será muy compleja: la de tener que designar a tres Senadores en los próximos meses. A mi modo de ver, eso significa jugar de manera muy peligrosa e irresponsable con las instituciones.

Por eso, reitero que aquí no caben los cálculos electorales. Lo que sí cabe es poner por delante cierta forma de entender la democracia y cierto respeto por las instituciones. La democracia se fundamenta en un principio básico: el de la

soberanía popular. No es democrática una institución donde quienes son mayoría terminan siendo minoría. A nadie le podrán explicar eso.

Me parece que ha llegado el momento de tomar una resolución que haga de nuestro país una democracia como se entiende en la mayor parte de las naciones de Occidente. No una democracia rara; no un Senado anómalo, como el que desgraciadamente tenemos hoy.

Señor Presidente, termino expresando mi esperanza en que podamos culminar exitosamente este debate durante los próximos días y en que nuestro país tenga una democracia como merece.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, esta discusión ya ha sido realizada en el Senado, no una vez, sino en varias oportunidades, y una inmensa parte de la ciudadanía tiene posición tomada al respecto.

Pienso que lo que falta es atreverse a entrar de lleno en el camino de la democracia y vivirla de verdad.

Los argumentos escuchados esta tarde han repetido lo que la opinión pública ya conoce.

Las intervenciones tanto del Senador señor Hamilton como del señor Ministro del Interior, de manera absolutamente clara para quienes creemos en una forma de ejercicio del poder dentro de un régimen democrático representativo, nos interpretan a nosotros y -como bien se ha señalado- a la inmensa mayoría del país.

En definitiva, se trata de que en el Parlamento, y particularmente en este Hemiciclo, seamos capaces de reencontrarnos con nuestra historia patria. Aquí nos contemplan 150 años de una tradición que hoy no está debidamente reflejada en nuestra institucionalidad. Y, además, el futuro demanda un reencuentro en la democracia. Sólo ahí vamos a caminar seguros para un verdadero reencuentro y la reconciliación nacional.

Por eso, no quiero abundar en argumentos que ya se han dado. Pero sí debo tomar planteamientos expuestos por el Honorable señor Larraín con una lógica, aunque clara, propia de quien no cree en este cambio y que, a mi juicio, Su Señoría iba a fundamentar en una forma que exigiera una respuesta más novedosa.

Lo sostenido por ese señor Senador, además de constituir una crítica y una observación bastante sesgadas con respecto a lo que ha pasado en el Partido

Demócrata Cristiano, no se complace con lo que realmente ocurrió en nuestras elecciones internas.

Pienso que el Honorable señor Larraín pudo haber dado un argumento mucho más fuerte. Y no lo dio, o porque no entiende lo que ha sucedido en la Democracia Cristiana y lo que está aconteciendo en los partidos realmente democráticos del país, o porque no saca las conclusiones de fondo del Régimen autoritario que Su Señoría respaldó.

La lógica del Gobierno autoritario -incluso, puede ser eficiente; no lo desconozco- llevaba a un manejo cerrado del poder, donde unos pocos -bien o mal- decidían.

¿Qué está ocurriendo hoy en nuestro país luego de siete años de transitar por la democracia (y las elecciones de la Democracia Cristiana son una recuperación real de aquélla)? Que ese virus, de alguna forma, pasó a los partidos después del 5 de octubre de 1988. Y en muchos partidos o en algunos personeros dentro de ellos estaba también la tentación de decidir entre pocos y de distribuirse los cargos.

Eso era muy grave para los partidos y para la democracia.

En la Democracia Cristiana, Senador Larraín, hemos reaccionado de verdad. Y en las últimas elecciones, al votar para elegir a la Mesa Directiva 50 mil militantes en la primera vuelta y luego 60 mil, se evidenció la existencia de participación y no la aceptación de un acuerdo entre cuatro o cinco personas, como a Su Señoría le gusta.

Y también procedemos así para elegir a nuestros candidatos a Parlamentarios.

No es efectivo que quienes ganaron lo hicieron con malas artes. Triunfaron en un procedimiento democrático interno respetuoso. Nadie introdujo militantes para que votaran en masa o en menor medida por un candidato u otro. Se ejerció la democracia interna. Y ojalá todos los partidos chilenos la ejercieran, porque así se vigorizaría la democracia.

Lamentablemente, no resultaron electos destacados Senadores. Pero no por ello puede sostenerse aquí que aquel proceso no fue democrático. Fue democrático en el buen y amplio sentido de la palabra. Y por eso hoy tenemos autoridad moral para decir desde estas bancas -en especial desde las de la Democracia Cristiana-, porque creemos en la democracia y la practicamos, que toda

la institucionalidad tiene que fundarse en la soberanía popular, pasando también, ciertamente, por la de los partidos.

En consecuencia, la crítica que se nos hace es infundada. Y si se hubiese querido formular razonablemente, debió basarse en ese virus que entró en los partidos para no afirmarse en el real ejercicio de la democracia al interior de ellos.

El Partido Demócrata Cristiano ha ejercido de verdad la democracia. Hemos elegido a nuestros Parlamentarios, a nuestras directivas. Y lo hemos hecho en la única forma que corresponde: la soberanía popular expresada en nuestra militancia ha escogido a quienes, en su concepto, pueden ser los mejores para dirigir nuestra colectividad o para representarla en una elección.

Entonces, consecuentes con un pensamiento de siempre y con la forma en que entendemos la democracia, en que creemos que debe traducirse en nuestras instituciones y en que ella se vive internamente en el Partido Demócrata Cristiano, hoy día no podemos sino respaldar la iniciativa en análisis. Y si no tenemos éxito en esta oportunidad, seguiremos respaldando cualquier proyecto que nos lleve a reencontrarnos con nuestra historia, con nuestras instituciones y, sobre todo, con el derecho del pueblo a decidir, como le corresponde en democracia.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, quiero recordar algunas expresiones vertidas por los Senadores señores Núñez y Ruiz De Giorgio durante el análisis de la anterior reforma constitucional, donde había un conjunto de aspectos constitucionales que reflejaban un interés bastante más amplio en toda la cuestión institucional -me refiero a la fiscalización; a la participación del Poder Legislativo en materia de convenios internacionales; al sistema de reemplazo en caso de vacancia del cargo de Presidente de la República, etcétera- y que, sin duda, podían dar pie a un debate más profundo.

Los mencionados señores Senadores emitieron opiniones en el sentido de que esta Corporación debe, en algún instante, discutir los aspectos de nuestra institucionalidad en plenitud.

La presencia de los Senadores designados es un elemento más en todo el proceso de análisis de la institucionalidad, sobre la cual muchos de nosotros, mediante numerosas expresiones y antecedentes entregados en gran cantidad de

acciones legislativas llevadas adelante, hemos formulado planteamientos tanto en Comisiones como en la Sala.

Por ejemplo, la fiscalización (uno de los elementos básicos del proceso de participación institucional de las personas en el ámbito de la administración del Estado y en las funciones legislativas que les son propias), sin duda, no es sólo un problema de la Cámara de Diputados: es un problema de los gobiernos regionales, de los concejos comunales. Y de esa forma, reflejando todo lo que es la acción vertical de la administración interior del Estado, va participando el mayor número de ciudadanos en las grandes y fantásticas obligaciones que cada ser humano contrae cuando asume responsabilidades públicas.

Por eso, comenzaré declarando algo que, por lo demás, está en las Bases Programáticas de mi Partido, Renovación Nacional, de las que el señor Ministro del Interior ha sido hoy un vocero muy importante:

"Renovación Nacional considera que es posible, y que los chilenos quieren llevar a cabo, un proyecto de sociedad basado en la persona humana, que permita a ésta desplegar todas sus potencialidades." (el concepto de democracia participativa resulta ser, entonces, fundamental en todo aquello que convenga al desarrollo moderno de los Estados). "Nuestros postulados se basan en el concepto de que el hombre es un ser racional, libre y responsable de sus actos -de lo cual arranca su dignidad especial-, con un fin trascendente y poseedor de derechos inalienables anteriores al Estado. El hombre es, por naturaleza, un ser individual y también social, y ninguna política puede desatender este doble carácter. Como ser individual," -dice mi Partido, señor Ministro- "la persona es susceptible de perfección, pero el desarrollo completo de su naturaleza lo alcanza sólo en la vida en sociedad". Y este último aspecto, de tanta trascendencia, implica necesariamente el estudio de toda nuestra institucionalidad.

Nosotros pensamos -y así lo hemos sostenido en muchas ocasiones- que el desarrollo de un país, con todos los ejemplos que la democracia moderna occidental ha entregado con respecto a la formación de esta institucionalidad, considera al Senado como parte importante del Estado. Sin duda, ahí asentamos todo lo que corresponde a la nación.

Sobre la base de este principio tan elemental, que va unido a todos los actos republicanos de una sociedad, y radicado ello en la Cámara de Diputados, como ocurre en la totalidad de los Parlamentos del mundo (salvo en el de Estados Unidos, donde corresponden al Senado, y no a la Cámara de Representantes, la

facultad fiscalizadora y otros aspectos relevantes de la institucionalidad), concluimos que en nuestro país existen dos Cámaras con poderes análogos, lo que va produciendo efectos de carácter político difíciles, complejos y que terminan por desacreditar una función institucional donde los aspectos fundamentales de los principios y valores de la nación y de sus integrantes no tienen una cabida adecuada para la formulación, con la fuerza que corresponde a cada cual, de las ideas, normas, condiciones e intereses, que son parte del desarrollo de un país.

Por eso, muchas veces he expresado -y la reitero aquí- mi disposición para analizar las alternativas de una institucionalidad que vaya más allá de los puntos establecidos en la norma constitucional y que se refieren sólo a los Senadores designados.

No concibo, señor Presidente y señor Ministro, un Senado futuro sin presencia de los aspectos geopolíticos básicos de nuestro país. No concibo la ausencia en él de personeros que representen a uno de los elementos geopolíticos más trascendentes en el futuro de Chile, que es la Isla de Pascua.

En 1964, cuando las Naciones Unidas se reunieron y establecieron la administración del océano Pacífico, dividiendo éste en lo que denominaron “Las Cuatro Cuadraturas”, a una de ellas, la número 4, la llamaron “Cuadratura de Chile”. Y ahí se fundamenta el principio geopolítico chileno en relación a los enormes territorios situados al oeste de nuestro país.

Con razón el Senado francés tiene representantes de la Polinesia y de la Isla de la Martinica, porque va reflejando en el cuidado de la nación los aspectos trascendentales de su propio territorio.

Es indispensable sostener eso y tenerlo presente.

No creo en la necesidad de una Cámara Alta, con los aspectos que estoy señalando, que tenga las mismas facultades que la Cámara de Diputados. Soy partidario de un Senado que refleje lo que es hoy día el Senado francés, donde básicamente existe un sistema unicameral para el 70 por ciento de las leyes. Concibo un Senado en que revisemos las materias propias de nuestra institucionalidad; las relativas a algunas normas orgánicas constitucionales; lo concerniente a la administración interior del Estado, convenios internacionales y asuntos relacionados con funciones de apoyo y acciones que solicite el Poder Ejecutivo. En esa forma, sin duda, estaremos construyendo una institucionalidad distinta.

Tampoco concibo, señor Presidente, Honorables colegas y señor Ministro, una institucionalidad donde no exista descentralización de las potestades

públicas de Chile. Nada se consigue con crear una segunda Cámara política si previamente no se han descentralizado las potestades públicas del país. Nada se logra con conformar una segunda Cámara política si no se han constituido los gobiernos o poderes verticales de Chile, como ya lo analizamos en una reunión de la Comisión de Gobierno, ocasión en la que el señor Ministro expresó su voluntad de estudiar a fondo estos temas, los que, según sus propias palabras, eran una expresión interesante y profunda de la proyección de Chile hacia adelante.

No concebimos esta nueva institucionalidad, independientemente de que exista o no exista un Senado o una segunda Cámara política, sin descentralización de los aspectos tributarios, que en el campo económico, tan importante en el mundo moderno, sirven de base a la relación entre las empresas y el entorno social que las rodea, entre las gestiones y acciones, propias de labores diversas, con las personas que las desarrollan.

Creemos que el Parlamento, a través de una serie de proyectos - muchos de ellos iniciados por el Presidente de la República-, ha incorporado avances interesantes y trascendentes en estas materias.

No era posible seguir pensando en un Chile sin respeto por nuestras etnias. Con tal fin, se creó la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Lamentablemente, al menos desde mi punto de vista, no ha desempeñado el trabajo ni tenido la presencia adecuada como para ir concretando con mayor celeridad los principios y valores que persiguen nuestras etnias, que necesariamente requieren el apoyo de toda la sociedad para ejercer un papel activo en el país.

Estamos estudiando en el Senado una legislación muy importante relacionada con la integración religiosa, en virtud de la cual se dispondrá de normas jurídicas iguales respecto de la acción religiosa en Chile.

También cabe destacar un cuerpo legal, que se ha conocido mucho por algunas determinaciones que se han tomado, referente al tema del medio ambiente.

Es decir, hemos ido avanzando en la integración de la nación. Ello, sin duda alguna, me enorgullece como ciudadano chileno y también como legislador, porque he participado en la elaboración de prácticamente todas estas normativas legales. Sin embargo, falta conocer más a fondo la proyección y la expectativa del Senado dentro de esta institucionalidad ideal, o que se acerca más a lo ideal, que estoy delineando en esta ocasión.

Todos estos antecedentes me permiten suponer que los aspectos relevantes en el cuidado de nuestra sociedad -territorio, jerarquías, instituciones, hombres, mujeres, hijos y ancianos- han de reflejar una visión distinta de la forma como estamos actuando hoy. Porque no nos ha ido bien. Tenemos alternativas de desarrollo fantásticas, como el propio Presidente de la República lo ha manifestado, pero ellas no están solamente basadas en los aspectos propios de la institucionalidad del Senado y con relación a los Senadores designados, sino también en estos otros factores, que permitirán considerar con fuerza las alternativas de un gran desarrollo.

Me llama la atención una expresión, que comprendo y que comparto con el Primer Mandatario, que figura en el mensaje con que envió este proyecto de reforma constitucional a la Cámara de Diputados. Dice: "El punto central del debate, por supuesto, dice relación con los senadores institucionales". Ahí marca la cancha y establece que ése es el camino. Pero antes, para convencer a los legisladores sobre la necesidad de revisar este antecedente, señala muy concretamente un ejemplo, referido a la necesidad de ir estudiando y perfeccionando más los aspectos propios de nuestra democracia. El Presidente de la República dice: "En esta línea, no puede llamar a sorpresa que la democracia más antigua y estable del mundo, el Reino Unido, discuta un conjunto de importantes reformas políticas e institucionales". La verdad de las cosas es que el Reino Unido tiene una concepción del Senado o Cámara Alta diferente de la nuestra, con poderes y formación distintos, pero ha logrado integrar a personas, a entidades e instituciones, incluso a quienes están lejos de su propio territorio, conformando de ese modo un conjunto de individuos cuyo objetivo es el cuidado de los aspectos trascendentes del Reino, de la nación de Inglaterra o de Gran Bretaña.

Más adelante, como ejemplo de este proceso, el mensaje señala que los italianos han debido revisar su propia institucionalidad. Creo que es muy lógico que lo hagan, porque ¡por Dios! que les hace falta racionalidad en el manejo público. Y lo mismo se dice respecto de México, que, sin duda, también tiene necesidad de reformas institucionales enormemente grandes y profundas, por los graves problemas de corrupción y de anarquía observados en materia administrativa, conocidos a través de la prensa y de los cuales me impuse personalmente cuando fui Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano.

Estos ejemplos, entonces, ¿sirven o no sirven? Depende de como se los mire. Lo importante es revisar lo que pretendemos hacia adelante. Y respecto de esa revisión, velando por la integridad de la institucionalidad, y recordando algunas

afirmaciones del propio Senador señor Núñez, que hago mías, pienso que todos cuantos desempeñan cargos de responsabilidad y cumplen funciones de alta jerarquía -como es su propio caso, señor Ministro, cuando actúa como Vicepresidente de la República- también deben ser elegidos por la ciudadanía.

Se decía que los Ministros designados no tenían facultades o potestades legislativas. Eso es un error. La otra reforma que terminaba con los Senadores designados fue presentada por usted, señor Ministro, en su calidad de Vicepresidente designado. Y eso es un hecho evidente y real. Por tal motivo, tiene facultades y potestades. Que haya sido elegido por una persona que obtuvo el 56 por ciento de los votos, no importa. El hecho es que fue designado por una persona. Y, en esas funciones, sin duda que es importante la participación del pueblo.

Finalmente, no puedo pensar en la conformación de un Senado futuro sin la presencia de personas que se preocupen de cuidar los aspectos propios de la nación y que a la vez representen las etnias más importantes del país. No hay alternativa alguna de que la nación chilena exista si no están sentados aquí los representantes étnicos más relevantes que conforman la nación. No existe alternativa alguna de que pueda desarrollarse en plenitud nuestra nación sin la participación de estas personas. Entiendo que puedan ser elegidas en forma distinta. Y el ciudadano tendrá la opción de elegir a sus representantes en el Senado a través de la etnia o del organismo jerarquizado en que esté representado o de los elementos propios del sistema político partidista imperante.

Entonces, es una acción que sin duda debe merecer un estudio profundo de todo cuanto queremos para nuestro país, especialmente en el cuidado de la nación. Pensamos que la capital de la República efectivamente está en La Moneda, pero queremos que la capital de la nación esté en el Senado.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Por haber terminado el Orden del Día, queda pendiente la discusión.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, solicito incorporar en la tabla del martes o a más tardar del miércoles próximo, el Tratado sobre Desertificación. De lo contrario, Chile quedaría marginado del conjunto de países que se verán beneficiados.

El señor ROMERO (Presidente).- Desgraciadamente, según me expresa la Secretaría, no hay quórum para tomar acuerdos.

El señor HORVATH.- Planteo esta solicitud para que sea considerada en algún momento de la sesión de mañana.

El señor ROMERO (Presidente).- La Mesa ha recibido pedidos similares respecto de otros proyectos.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ROMERO (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CANTUARIAS:

A Su Excelencia el Presidente de la República, y a los señores Ministro del Trabajo y Previsión Social y Ministro Vicepresidente de CORFO, referente a SITUACIÓN DE EX TRABAJADORES DE EMPRESAS CONTRATISTAS DE ENACAR-LOTA (OCTAVA REGIÓN); al señor Subsecretario de Marina, respecto de SITUACIÓN PREVISIONAL DE EX FUNCIONARIO DE LA ARMADA; y a los señores Alcalde de Talcahuano y Gerente General de ESSBÍO, tocante a DAÑOS EN INMUEBLE DE CERRO CORNOU DE TALCAHUANO POR OBRAS MUNICIPALES (OCTAVA REGIÓN).

Del señor HORVATH:

A los señores Director General de Aguas y Director del Servicio Nacional de Geología y Minería, en cuanto a ANTECEDENTES SOBRE CALIDAD DE AGUAS EN RÍOS Y LAGOS ASOCIADOS A MINAS TOQUI, FACHINAL Y PUERTO CRISTAL (UNDÉCIMA REGIÓN).

El señor ROMERO (Presidente).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:10.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción